Impreso el 25/05/2022 3:14:03 p.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo

Código BPIN

2022006860122

Sector

Agricultura y desarrollo rural

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 10/02/2022 17:27:22

Identificador: 493083

Formulador:

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea

6.Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Programa

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental Del Putumayo "Trece municipios un solo corazón´2020 -2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Vamos a desarrollar mecanismos de intervención territoriales flexibles, oportunos y pertinentes

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

N/A

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

baja generación de acciones que dinamice la comercialización de las comunidades productoras rurales por medio de Mercados Campesinos en el departamento del putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Los productores y las diferentes organizaciones manifiestan la dificultad de la comercialización, y el bajo consumo de los sectores urbanos de la región, ocasionando que los productos sean vendidos a otras regiones a precios a costo de producción ocasionando la baja generación ingresos a familias Agropecuarias, desestimulando la siembra de productos agropecuarios en la región.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

540 productores con baja capacidad de comercialización de productos Agropecuarios

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Escasos espacios de comercialización de producto rurales en mercados de locales.	**1.1** Dificultad en la comercialización de productos rurales en los mercados locales.
2. Baja promoción de productos Agropecuarios de las comunidades rurales	**2.2** Desconocimiento de diferentes productos Agropecuarios y Agroindustriales del Departamento

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Perdida de diversidad de productos en el sector agropecuario local.	**1.1** Disminución en la oferta de productos agropecuarios en mercado local .
2. Baja generación de ingresos del sector rural	**2.2** Aumento en la tasa de desempleo en el sector rural

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Mejorar la capacidad de comercialización con las zonas Urbanas en el departamento del putumayo.	Buscar recursos económicos para el acompañamiento técnico y Financiero a proyectos encaminados a la generación de espacios Mercados campesinos °para mejorarla comercialización de líneas agrícolas del departamento del putumayo
ctor: Municipal **Entidad:** Mocoa - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** la comunidad identificada espera que la iniciativa presentada genere los beneficios esperados que permitan avanzar en la generación de ingresos	Adelantar y apoyar las gestiones pertinentes que se requieran para buen desarrollo de los Mercado Campesinos en zona ha desarrollar
Actor: Municipal **Entidad:** Santiago - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipios	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización
Actor: Municipal **Entidad:** Villagarzón - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipio	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Caicedo - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipios	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización

Actor: Municipal **Entidad:** Orito - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipios	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización
Actor: Municipal **Entidad:** Valle Del Guamuez - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipio	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización
Actor: Municipal **Entidad:** Sibundoy - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipios	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Asís - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipios	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Leguízamo - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Generar espacio de Comercialización que permita la reactivación Económica de zonas Urbana - Rural del Municipios	Articulación con los Diferentes Actores en Estos Espacios de Comercialización

02 - Análisis de los participantes

El proyecto nace con la iniciativa de generar espacios de comercialización ³Mercados de Campesino´con las zonas urbanos de los municipios de Mocoa, Villagarzon, Sibundoy, Santiago, Valle de Guamuez, Orito,Puerto Asis, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, en el departamento del putumayo. cada Mercado Campesino a realizar sera pactado las fechas con cada uno de los Municipios Beneficiados.

La gobernación del putumayo en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente busca articular acciones en pro de dinamizar la comercialización local de líneas agropecuarias más representativas de los municipios beneficiados de la iniciativa.

La Comunidad: en los últimos años las diferentes organizaciones agropecuarias han manifestado la dificultada que tiene con la comercialización de los diferentes productos agropecuarios a precios que sea rentables, por tal motivo la administración departamental esta generado iniciativas que permitan mejorar los precios de venta con la Estrategia denominada ³mercado Campesino´□
Los Municipios: de los diferentes municipios a beneficiar están dispuestos a articular estas iniciativas que son de impacto positivo en la generación de canales de comercialización con las diferentes líneas agrícolas de los municipios.
Los diferentes eventos se realizaron de acuerdo a previa reunión con los diferentes actores participantes de los diferentes municipios de la iniciativa.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

364.085

Fuente de la información

Dane 2021

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** **Centro poblado:** **Resguardo:**	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

540

Fuente de la información

Secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente 2020- 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** **Centro poblado:** Rural **Resguardo:**	Municipio de Mocoa, Municipio de Santiago, Municipio de villagarzon, Municipio de Puerto Caicedo, Municipio de Orito, Municipio de Valle Guamuez, Municpio de sibundoy, Municipio de Puerto Leguizamo, Municipio de Sibundoy	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	310	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Femenino	230	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
Etaria (Edad)	20 a 59 años	540	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
Grupos étnicos	Población Indígena	15	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Población Afrocolombiana	10	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
Población Vulnerable	Desplazados	12	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Personas con discapacidad	2	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Victimas	100	Secretaria de Desarrollo Agropecario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

baja generación de acciones que dinamice la comercialización de las comunidades productoras rurales por medio de Mercados Campesinos en el departamento del putumayo

Objetivo general – Propósito

Incrementar la generación de acciones que dinamice la comercialización de Las comunidades productoras rurales por medio de mercados Campesinos en el departamento del putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
N. de productores atendidos con proyectos productivos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 540 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Listado Asistencia, Fotografía, Actas

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Escasos espacios de comercialización de producto rurales en mercados de locales.	Fomentar espacios de comercialización de producto rurales en mercados Campesinos
Causa indirecta 1.1 Dificultad en la comercialización de productos rurales en los mercados locales.	Gestionar con entidades privadas o/y publica en la comercialización de productos rurales en los mercados locales.
Causa directa 2 Baja promocion de productos Agropecuarios de las comunidades rurales	Promocionar productos Agropecuarios de las comunidades rurales.
Causa indirecta 2.1 Desconocimiento de diferentes productos Agropecuarios y Agroindustriales del Departamento	Generar estrategias que se dé a conocer los diferentes productos Agropecuarios y Agroindustriales delDepartamento

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Numero de beneficiados

Medido a través de

Número

Descripción

Productores rurales apoyados para fomentar la comercializacion local

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	540,00	-540,00
2018	0,00	540,00	-540,00
2019	0,00	540,00	-540,00
2020	0,00	540,00	-540,00
2021	0,00	540,00	-540,00
2022	540,00	540,00	0,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Esta Inicitiva Prentede generar reactivacion economica en los 9 Municipios del departamento del putumayo con la realizacion del Evento denominado" Mercado Campesino" con la generacion de espacios de comercilizacion a 60 productores en los 9 municipios beneficiados con la realizacion de las siguientes Actividades:

1. Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo

Con la anteriro actividad se pretende comprar unos elementos como es Carpas, insumos de Bioseguirada, tema de lograr una adecuada de lugar para el buen desarrollo del evento.

2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento.:con esta actividad se fomentara la publicidad, promocionar el evento con la creacion de un video filmico de este evento Mercado campesino, cuñas Radia, la adquisicion elementos como camisas tipo polo, bolsas telas con logos del evento.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonia	Municipio de Mocoa,-76,645015 1,157285 Municipio de Santiago -77,001566 1,147221
Departamento: Putumayo	, Municipio de villagarzon -76,616984 1,027225
Municipio:	, Municipio de Puerto Caicedo -76,605397 0,687449 , Municipio de Orito -76,878485 0,678150
Centro poblado: Rural	, Municipio de Valle Guamuez -76,905132 0,424088 , Municipio de sibundoy -76,914065 1,201521
Resguardo:	, Municipio de Puerto Leguizamo -74,783808 -0,188928 , Municipio de Puerto Asi -76,504158 0,499449
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Cercanía a la población objetivo,
Factores ambientales,
Orden público

Alternativa: Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 119.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 99.336.800

Fomentar espacios de comercialización de producto rurales en mercados Campesinos

Producto	Actividad
1.1 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de productores **Cantidad:** 540,0000 **Costo:** $ 99.336.800	**1.1.1** Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzon, Sibundoy Departamento Putumayo **Costo:** $ 99.336.800 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 19.663.200

Promocionar productos Agropecuarios de las comunidades rurales.

Producto	Actividad
2.1 Servicio de divulgación **Medido a través de:** Número de estrategias **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 19.663.200	**2.1.1** Estrategia de publicidad, promocionar el evento **Costo:** $ 19.663.200 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Actividad 1.1.1 Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Transporte
0	$27.000.000,00	$16.536.800,00	$10.800.000,00	$45.000.000,00
Total	$27.000.000,00	$16.536.800,00	$10.800.000,00	$45.000.000,00

Periodo	Total
0	$99.336.800,00
Total	

Actividad 2.1.1 Estrategia de publicidad, promocionar el evento

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	$5.768.200,00	$13.130.000,00	$765.000,00
Total	$5.768.200,00	$13.130.000,00	$765.000,00

Periodo	Total
0	$19.663.200,00
Total	

Alternativa: Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De calendario	Retraso en la Implementación de Acciones de comercialización de las comunidades rurales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	incremento de los costos de las acciones a realizar para la comercialización de las comunidades rurales	mejorar la planificación en la ejecución de las acciones a realizar para la comercialización de las comunidades rurales
2-Componente (Productos)	Financieros	Falta de Presupuesto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	carencia de productos de calidad en el mercado local	Gestionar nuevos recursos para implementación del componente
3-Actividad	De costos	incremento en los costos en la implementación de la logistica en los diferentes lugares a realizar en la inciativa	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	el bajo impacto de la iniciativa para la implementación de acciones de comercialización con las comunidades rurales	gestionar con entidades locales la buena coordinación de la actividad a realizar en los lugares establecidos en la iniciativa

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Apoyo en la generacion de ingresos locales, gracias a las acciones implementadas en la comercilizacion con la zona rural - Urbano
Costos estimado de un espacio para ventas de un producto agropecuario en una zona local

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	540,00	$50.000,00	$27.000.000,00
1	540,00	$70.000,00	$37.800.000,00
2	540,00	$85.000,00	$45.900.000,00
3	540,00	$95.000,00	$51.300.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$27.000.000,00	$27.000.000,00
1	$37.800.000,00	$37.800.000,00
2	$45.900.000,00	$45.900.000,00
3	$51.300.000,00	$51.300.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Erogación (-)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (+)	Intereses del leasing (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$21.600.000,0	$0,0	$0,0	$101.456.972,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-79.856.972,0
1	$30.240.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$30.240.000,0
2	$36.720.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$36.720.000,0
3	$41.040.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$41.040.000,0

Impreso el 29/05/2023 2:45:54 p.m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-utilidad	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización					
$10.483.046,64	15,85 %	$1,10	$187.883,28	$101.456.972,00	$3.235.787,98

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)	$156.859,39
Servicio de divulgación	$16.752.900,00

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Fomentar espacios de comercialización de producto rurales en mercados Campesinos

Producto

1.1. Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Productores apoyados con activos productivos y de comercialización

Medido a través de: Número de productores

Meta total: 540,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	540,0000		

02 - Objetivo 2

2. Promocionar productos Agropecuarios de las comunidades rurales.

Producto

2.1. Servicio de divulgación

Indicador

2.1.1 Estrategias de divulgación implementadas

Medido a través de: Número de estrategias

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Impreso el 29/05/2023 2:45:54 p.m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Productores Beneficiados Con Recursos Del Proyecto

Medido a través de: Número

Código: 1100G072

Fórmula:

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Listado de Asistencia, Registro Fotografico.

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	540	**Total:**	**540**

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma presupuestal

100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

Impreso el 29/05/2023 2:45:54 p.m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$119.000.000,00
				Total	$119.000.000,00
	Total Inversión				$119.000.000,00
Total					$119.000.000,00

Impreso el 29/05/2023 2:45:54 p.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Tipo de Objetivo	Descripción	Indicadores	Ruta	Supuestos
Objetivo General	Incrementar la generación de acciones que dinamice la comercialización de Las comunidades productoras rurales por medio de mercados Campesinos en el departamento del putumayo.	**N. de productores atendidos con proyectos productivos**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Listado Asistencia, Fotografía, Actas	**El Operador realiza la impmentacion de Acciones de comercilizacion en los tiempos Establecidos**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)	**Productores apoyados con activos productivos y de comercialización**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Informe de Supervicion, Listado Asistencia, Registro fotografico	**El Operador planea los costos de las acciones acorde a lo presupesuto estimado de la iniciativa**
	2.1 Servicio de divulgación	**Estrategias de divulgación implementadas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Informe supervicion, Registro Fotografico	
Actividades	1.1.1 - Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo(*)	**Nombre: Productores Beneficiados Con Recursos Del Proyecto** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 540.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**El Operador realiza articulacion con las diferentes autores para el buen desarrollo de la Logistica en diferetes lugares donde se va desarrollar la Iniciativa.**
	2.1.1 - Estrategia de publicidad, promocionar el evento(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	

(*) Actividades con ruta crítica

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2022006860122) FECHA 10/03/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	$ 110.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 110.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
META DE PRODUCTO/INDICADOR	540 / N. de productores atendidos con proyectos productivos

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Departamento del Putumayo de fecha 29 de abril del 2022, presenta subproyecto por un valor total de $ 119.000.000,00.

Mediante oficio No. SDAMA-0117, recibido el 13 de febrero del 2023 firmado por la Dra. Hiliana Hibeth Toro Pianda Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, informa que el proyecto con BPIN 2022006860122 requiere actualización, teniendo en cuenta que no se logró ejecutar en la vigencia 2022, y que por medio de acta No.06 del 10/02/2023 donde se aprueba una modificación en la distribución presupuestal de las actividades del proyecto para ejecutarse en la vigencia 2023, debido a la actualización del estudio de mercado, lo cual genera una reducción de $ 9.000.000,00. El ajuste no modifica otros aspectos. El proyecto queda por un valor de $110.000.000,00.

Este registro remplaza el emitido el día 08/06/2022

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de marzo del 2023.

DEB[illegible]RBANO
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de Febrero de 2023

DP-SDAM-.0117

RDO.
ERICA H
13/02/23
H: 08:47am
B.P.P.

Doctor:
DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
Secretario de Planeación Departamental

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
Gobernación de Putumayo
Mocoa- Putumayo

Referencia: solicitud de actualización de Registro BPIN No 2022006860122

Cordial saludo

Muy respetuosamente le informo que a través de acta de Reunión No 005 de 27 de mayo de 2022, se aprobó los ajustes del cronograma de actividades, presupuesto general y análisis de precios unitarios, cotizaciones, viabilidades técnicas y financieras y fuentes de financiación, para la vigencia 2022 del subproyecto con registro BPIN No 2022006860122 del 06/08//2022, correspondiente al subproyecto denominado " **APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** " cuyo valor total es de $ 110.000.000 millones de pesos.

Por lo anteriormente señalado, le solicitamos se expida la actualización del registro BPIN No 2022006860122 para la vigencia 2023.

Como soporte de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos actualizados:

1. Concepto técnico sectorial
2. Propuesta de financiación del proyecto
3. Viabilidad financiera del proyecto
4. Concepto técnico profesional del sector
5. Acta de Reunión No 6 de 10/02/2023

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboro:	SEBASTIAN QUIÑONES REVELO	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de apoyo	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

TIPO DE LA REUNIÓN: Mesa técnica interna	**Acta No.: 006**
OBJETO: Análisis, y aprobación de ajustes al subproyecto denominado APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, registro BPIN No 2022006860122 de 06/08//2022,.	
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	**Fecha:** 10/02/2023
LUGAR: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	**Hora Inicio: 10 am** **Hora de Terminación: 11:30 am**

ORDEN DEL DÍA	
1	Saludo y llamado a lista
2	Propuesta de ajustes relacionados con movimientos presupuestales
3	Aprobación de la propuesta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 10 de Febrero de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental, Dra. Hiliana Hibeth Toro Pianda, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y Jorge Sebastian Quiñones Revelo, Profesional de apoyo, con el propósito de analizar y ajustar los movimientos al interior de las actividades del subproyecto denominado "" APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", registro BPIN No 2022006860122 de 06/08//2022,.

Jorge Sebastian Quiñones Revelo, Profesional de Apoyo de la SDAMA, da a conocer los detalles referentes al subproyecto antes mencionado, en los siguientes términos.

1. Que en la Oficina SDAMA formuló el subproyecto denominado **"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor $ 119.000.000 millones de pesos de los cuales son aportes de la Gobernación del Putumayo, con fuente de financiación ICDL ".
2. Que el subproyecto se Registró con BPIN No 2022006860122 del 06/08//2022, emitido por el Secretario de Planeación Departamental del Putumayo.

3. Sin embargo, las condiciones actuales del mercado nacional y regional , se ve la necesidad de ajustar tanto las cantidades como los precios unitarios de los Servicios a Prestar , entre otros.
4. Que los ajustes adelantados al subproyecto, no modifica el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades inicialmente propuestas. A continuación se hace un comparativo entre el subproyecto viabilizado y el ajuste propuesto:

Subproyecto viabilizado:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	**Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo**		
Actividad:	**1. Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo**		
Unidad de medida:	**Global**	**Fecha**	

1. Materiales

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Carpas para Evento Marco en cercha de tuberia cuadrada de 1" calibre 18, parales en tuberia cuadrada de 1 1/2" calibre 16 y diagonales de 1" calibre 18. Con acabado final en pintura Electroastatica en Abanico de lona 4 mts x 4 mts toldo	Numero	5	$ 3.200.000	$ 16.000.000
Tapabocas Quirúrgico Termo Sellado 3 Capas con Ajustador Nasal 50 x caja	Caja	10	$ 27.000	$ 270.000
Alcohol Etílico Antiséptico al 70% en presentación de Galon	Galón	2	$ 66.400	$ 132.800
Frascos plastico de 250 ML con boquilla atomizador	Und	10	$ 13.400	$ 134.000
2.1 Mano de Obra Calificada				
Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 3.000.000	$ 27.000.000
Subtotal				**$ 43.536.800**

1.2 Otros insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)

Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 5.000.000	$ 45.000.000
Almuerzo (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 20.000	$ 10.800.000
Subtotal				**$ 55.800.000**
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				**$ 99.336.800**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	**Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo**		
Actividad:	**2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento**		
Unidad de medida:	**Global**	**Fecha**	
2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento			

5.1.1 Otros Insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 17.000	$ 765.000
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SDAMA)	Numero	2	$ 365.000	$ 730.000
Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada . Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	numero	100	$ 80.000	$ 8.000.000
Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	$ 22.000	$ 4.400.000
Registro filmico para memoria del evento con resolución máxima del video 1920 x 1080, 18.0 megapixel. Formato video digital, resumen editado 1 Minuto	Numero	1	$ 5.768.200	$ 5.768.200
Subtotal				**$ 19.663.200**
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 19.663.200**
TOTAL DE ACTIVIDADES				$ 119.000.000

Subproyecto con ajustes 2023

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo		
Actividad:	1. Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo		
Unidad de medida:	Global	Fecha	

1. Materiales

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
2.1 Mano de Obra Calificada				
Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 2.000.000	$ 18.000.000
Subtotal				$ 18.000.000

1.2 Otros insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 6.371.600	$ 57.344.400
Almuerzo (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de Pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 25.000	$ 13.500.000
Subtotal				$ 70.844.400
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				$ 88.844.400

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo
Actividad:	2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento

Unidad de medida:	Global	Fecha	
2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento			

5.1.1 Otros Insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Cuñas Radiales 1 vez al días con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 31.000	$ 1.395.000
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2	$ 380.300	$ 760.600
Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada . Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150	$ 80.000	$ 12.000.000
Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profunidad	Numero	200	$ 35.000	$ 7.000.000
Subtotal				**$ 21.155.600**
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 21.155.600**
TOTAL DE ACTIVIDADES				$110.000.000

5. Cabe aclarar que se ajustan cantidades de algunos insumos teniendo en cuenta que a causa del deslizamiento del pasado 9 de enero en el Rosas, Cauca, (kilómetro 75 de la vía Panamericana), que dejó incomunicado al sur del país, Trajo como consecuencia el alza de precios de algunos de los productos que llegan al consumidor final, se elevó el costo del transporte de los mismos.. también se realizó la eliminación de los Insumos de Bio Seguridad debido a que las medidas de Prevención fueron levantadas por el Gobierno Nacional, la disminución del valor salarial del Profesional se realizó debido a las nuevas cotizaciones dando como resultado el valor ajustado, Por lo anterior para no se modifica la población beneficiaria que tiene designado para esta vigencia 2023, se

ajustan algunas cantidades y precios. de lo anterior, la actividad denominada "**adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 municipios Santiago, orito, valle Guamuez, Mocoa, puerto Caicedo, puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy departamento putumayo**" : **por un valor de inicial de $ 99.336.800** disminuye el valor a :**$ 88.844.400. y la actividad dos "estrategia de publicidad, promocionar el evento": por un valor inicial de: $ 19.663.200 aumenta el valor final: $ 21.155.600.**

6. Que en virtud de lo anterior, presupuesto general, análisis de precios unitarios, las cotizaciones, viabilidades técnicas y financieras para la vigencia 2023 e iniciar el proceso de contratación del subproyecto ""APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
7. Que al actualizar los documentos antes mencionados, en ningún momento se modifican la población objetivo, objetivos generales y específicos, actividades, metas e indicadores.

CONCLUSIONES:

1. Luego de los puntos antes señalados por el profesional de apoyo, Jorge Sebastian Quiñones Revelo , la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Dra. Hiliana Hibeth Toro Pianda, se **aprueba** los ajustes al subproyecto """APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
2. Informar a la Secretaría de Planeación Departamental, los ajustes realizados al subproyecto antes mencionado, esto con el fin de que se actualice el Registro BPIN.

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HILIANA HIBETH TORO PIANDA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
SEBASTIAN QUIÑONES REVELO	Profesional de apoyo SDAMA	

PRESUPUESTO GENERAL

Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo

	Producto	Actvidad	UNID.	CANTID.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Objetivo 1: Adecuar de espacios de comercialización de producto rurales en mercados locales	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	**Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo**	Numero	540	$ 164.526,67	$ 88.844.400,00
Objetivo 2 : Promocionar de productos Agropecuarios de las comunidades rurales	Servicio de divulgación Medido a través de : Número de estrategias	**Estrategia de publicidad, promocionar el evento**	Numero	1	$ 21.155.600	$ 21.155.600
			Total			$ 110.000.000,00

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

SEBASTIAN QUIÑONES REVELO
Profesional de Apoyo SDAMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo		
Actividad:	1. Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo		
Unidad de medida:	Global	Fecha	

1. Materiales

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
2.1 Mano de Obra Calificada				
Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 2.000.000	$ 18.000.000
Subtotal				$ 18.000.000

1.2 Otros Insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 6.371.600	$ 57.344.400
Almuerzo (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de Pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 25.000	$ 13.500.000
Subtotal				$ 70.844.400
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				$ 88.844.400

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo		
Actividad:	2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento		
Unidad de medida:	Global	Fecha	

2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento

5.1.1 Otros Insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 31.000	$ 1.395.000
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SDAMA)	Numero	2	$ 380.300	$ 760.600
Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada . Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150	$ 80.000	$ 12.000.000
Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profunidad	Numero	200	$ 35.000	$ 7.000.000
Subtotal				$ 21.155.600
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				$ 21.155.600
TOTAL DE ACTIVIDADES				$ 110.000.000

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Sebastian Quiñones Revelo
Profesional de Apoyo SDAMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS							ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
Actividad:	1. Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago,						Actividad:	1. Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago,					
Unidad de medida:	Global	Fecha					Unidad de medida:	Global	Fecha				
Vigencia 2022							Vigencia 2023						
1. Materiales							1. Materiales						
Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)	V%		Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)	VAR %	VAR % 2022/2023
Carpas para Evento Marco en cercha de tuberia cuadrada de 1" calibre 18. parales en tuberia	Numero	5	$ 3.200.000	$ 16.000.000	13,45%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,00%	-13,45%
Tapabocas Quirúrgico Termo Sellado 3 Capas con Ajustador Nasal 50 x caja	Caja	10	$ 27.000	$ 270.000	0,23%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,00%	-0,23%
Alcohol Etilico Antiséptico al 70% en presentación de Galon	Galon	2	$ 66.400	$ 132.800	0,11%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	-0,11%
Frascos plastico de 250 ML con boquilla atomizador	Und	16	$ 13.400	$ 134.000	0,11%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	-0,11%
2.1 Mano de Obra Calificada							2.1 Mano de Obra Calificada					0%	0,00%
Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 3.000.000	$ 27.000.000	23%		Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 2.000.000	$ 18.000.000	16%	-6%
Subtotal				$ 43.536.800	36,59%		Subtotal				$ 18.000.000	16,36%	-20,22%
1.2 Otros insumos							1.2 Otros insumos						0%
Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)			Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)		0%
Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 5.000.000	$ 45.000.000	38%		Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 6.371.600	$ 57.344.400	52%	14%
Almuerza (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 55 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 20.000	$ 10.800.000	9%		Almuerzo (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 25.000	$ 13.500.000	12%	3%
Subtotal				$ 55.800.000	46,89%		Subtotal				$ 70.844.400	64,40%	17,51%
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				$ 99.336.800	83,48%		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				$ 88.844.400	80,77%	-2,71%
Actividad:	2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento						Actividad:	2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento					
Vigencia 2022							Vigencia 2023						
2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento							2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento						
5.1.1 Otros Insumos							5.1.1 Otros Insumos						0%
Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)			Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)		0%
Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 17.000	$ 765.000	1%		Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 31.000	$ 1.395.000	1%	1%
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SOAMA)	Numero	2	$ 365.000	$ 730.000	1%		Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SOAMA)	Numero	2	$ 380.300	$ 760.600	1%	0%

Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada . Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	numero	100	$ 80.000	$ 8.000.000	#¡DIV/0!	Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada . Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150	$ 80.000	$ 12.000.000	11%	#¡DIV/0!	
Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	$ 22.000	$ 4.400.000	4%	Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	$ 35.000	$ 7.000.000	6%	2,67%	
Registro filmico para memoria del evento con resolucion maxima del video 1920 x 1080, 18,0 megapixel. Formato video digital, resumen editada 1 Minuto	Numero	1	$ 5.768.200	$ 5.768.200	4,85%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	-4,85%	
Subtotal				$ 19.683.200	17%	Subtotal				$ 21.155.600	19%	3%	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				$ 18.683.200	17%	SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				$ 21.155.600	19%	3%	
TOTAL DE ACTIVIDADES				$ 19.000.000	100%	TOTAL DE ACTIVIDADES				$ 110.000.000	92%	-8%	

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Sebastian Gomez Revelo
Profesional de Apoyo SDAMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:			Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo								
ITEM	PRODUCTO	CANTI.	UNIDAD	COTIZACIÓNFUNDACION FUNADCO		CDTIZACIÓN FUNDACION AMBIENTE DORADO		COTIZACIÓN BUNGRE BENACH		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
2	Camisela tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Talla S,M,L,XL. Bordada con el Mercado Campesino y de la "GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO". Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota Talla: la cantidad por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	Numero	150	78.500	11.775.000	82.000	12.300.000	79.500	11.925.000	80.000	12.000.000
4	Bolsas De Tela - Caracteristicas De 35cm X 40cm	Numero	200	36.000	7.200.000	35.000	7.000.000	34.000	6.800.000	35.000	7.000.000
5	Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento cada Municipio	numero	9	6.381.500	57.433.500	7.371.600	66.344.400	5.361.700	48.255.300	6.371.600	57.344.400
6	Almuerzo (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) x Cada Municipio 30 Unidades	numero	540	26.000	14.040.000	25.000	13.500.000	24.000	12.960.000	25.000	13.500.000
10	Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	1.800.000	16.200.000	1.200.000	10.800.000	3.000.000	27.000.000	2.000.000	18.000.000
11	Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg * promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	32.000	1.440.000	31.000	1.395.000	30.000	1.350.000	31.000	1.395.000
12	Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SDAMA)	Numero	2	$ 380.100	760.200	$ 480.200	960.400	$ 280.600	561.200	380.300	760.600
	Total			8.734.100	108.848.700	9.224.800	112.299.800	8.809.800	108.851.500	8.922.900	110.000.000

HILANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Sebastian Delgones Revelo
Profesional de Apoyo SDAMA

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaría de Planeacion Departamental	VERSION: 1 CODIGO: SPD-000-0000 FECHA: 22/05/2013

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARIA: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)	2023	$ 110.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA	2023	
VALOR DE LA SUPERVISIÓN		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023	$ 110.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR:	DESARROLLO RURAL.	
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL	
SUBPROGRAMA:	Desarrollo y/o innovacion del sector agropecuario,acuicola,pesquero,desarrollo alternativo con inclusion social y extesion rural.	
INDICADOR	N. de productores atendidos con proyectos productivos	
META DE PRODUCTO	540	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. GOBERNACION DEL PUTUMAYO

FUENTE DE FINANCIACION	V/R ASIGANDO PLAN INDICATIVO	AÑO	VALOR PLAN INDI VIGENCIA	VALOR A FINANCIAR SUPERVISIÓN	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR A FINANCIAR (OBRA /ACTIVIDADES)	SALDO PLAN INDICA VIGENCIA
ICLD	$ 600.064.137,50	2023	$ 1.358.629.120,50	$ 0,00	$ 0,0	$ 110.000.000,0	$ 1.248.629.120,5

2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
	Total	$ 110.000.000	

FIRMA

HILIANA HIBETH TORO PIANDA

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/02/2023

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRP-003
	CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 05/06/2015
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

FECHA DE CARGUE:

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Técnicos	X			Los aspectos técnicos son acordes con las acciones a desarrollar
2	Económicos	X			Los costos del proyecto se ajustan a los precios locales o de la región
3	Institucionales	X			Esta acorde con el Plan de Desarrollo Departamental
4	Ambientales	x			Con esta alternativa se contribuirá con la conservación y protección de los recursos naturales
5	Financieros	X			Los recursos financieros están asegurados a través del POAI y Plan de Acción vigencia 2023
6	Sectorial	X			
7	Culturales	X			
8	Legal o Normativo	X			
9	Población	X			
10	Sociales	X			
11	Localización	X			El proyecto establece la localización de las acciones a desarrollar
12	Riesgos	X			El Proyecto contempla los riesgos y los medios de mitigación
13	Proyecto con ejecución por fases?		X		
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?		X		
15	El proyecto requiere Interventoría Externa?		X		
16	El proyecto Requiere Supervisión Externa?		X		La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Departamento.

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES - 2023	**$ 110.000.000**
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	**$ 0**
VALOR DE LA SUPERVISIÓN	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO - 2023	**$ 110.000.000**

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?	**SI**	
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		NOMBRE Sebastian Quiñones Profesional de Apoyo SDAMA
FIRMA		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/02/2023

PUTUMAYO GOBERNACION	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT –GPR-004
	PROPUESTA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	VERSION:01
	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (OBRA O ACTIVIDAD)	2023	$ 110.000.000
VALOR DE LA INTERVENTORIA	2023	$ 0
VALOR DE LA SUPERVISION		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2023	$ 110.000.000

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DESARROLLO RURAL.
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
SUBPROGRAMA	Desarrollo y/o innovacion del sector agropecuario,acuicola,pesquero,desarrollo alternativo con inclusion social y extesion rural.
INDICADOR	N. de productores atendidos con proyectos productivos
META DE PRODUCTO	540
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

PROPUESTA DE FINANCIACION DEL PROYECTO				
ENTIDAD	OBRA Y ACTIVIDADES	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	TOTAL APORTE
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 110.000.000,0	$ 0,0	$ 0	$ 110.000.000,0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 110.000.000,0	$ 0,0	$ 0	$ 110.000.000,0

RESPONSABLE :

Sebastian Quiñones Revelo
Profesional de Apoyo
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

FIRMA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/02/2023

PUTUMAYO GOBERNACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT –GPR-005
	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	VERSION:01
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	El proyecto corresponde al Ámbito y manejo de la Secretaria?	X			El proyecto es de competencia de la SDAMA, por tratarse del un proyecto ambiental
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			El proyecto cuenta con los recursos económicos para tal fin
3	El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?			X	El beneficiario garantiza el mantenimiento
4	El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos	X			Cuenta con los documentos técnicos que soportan el proyecto
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable	X			

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES	$ 110.000.000,0
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	$ 0,0
VALOR DE LA SUPERVISIÓN	$ 0,0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 110.000.000,0

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
CONCEPTO FAVORABLE?	SI	Ninguna

RESPONSABLE :	NOMBRE DEL SECRETARIO
	HILIANA HIBETH TORO PIANDA
FIRMA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/02/2023

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

MOCOA, ABRIL DE 2022

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1.1 Contribución del proyecto a la política pública

1.1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan; (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal; 3004 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: 6. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Programa; 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Plan de Desarrollo Departamental Del Putumayo "Trece municipios un solo corazón".

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DESARROLLO RURAL.
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL.
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
SUBPROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO	540
INDICADOR	N. de productores atendidos con proyectos productivos

2. JUSTIFICACIÓN

En la última década, el Estado colombiano ha dispuesto presupuestos crecientes de inversión para el sector agropecuario, calculados en un 10,72% de incremento promedio anual entre 2006 y 2016 , lo que ha permitido realizar inversiones considerables en programas y proyectos que proveen incentivos y servicios para la promoción del desarrollo del sector agropecuario, con especial orientación a la generación de ingresos a través de la provisión de insumos, de activos productivos y de servicios de asistencia técnica para los productores del país. No obstante, pese a que en ciertos casos estos ejercicios han contribuido para avanzar en el aumento de áreas sembradas (1% anual)2 y en producción (1,27 %), no se ha tenido un desarrollo similar en materia del acceso real y sostenible en los mercados.

La Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) sobre la "Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria –ACFC" establece dentro de sus lineamientos que se deben "Promover, establecer y fortalecer los Mercados Campesinos y Comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y lo rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles". En consecuencia, el Mercado Campesino como Circuito Corto de Comercialización, debe ser un canal alternativo para que asociaciones, productores y micro empresarios de zonas rurales comercialicen sus productos sin intermediación, generando una relación directa entre el productor y consumidor final, posibilitando realizar agronegocios que mejoren sus ingresos y, por ende, su calidad de vida.

Los Mercados Campesinos requiere de metodologías y estrategias que permitan propiciar su auto sostenibilidad, el empoderamiento y apropiación del canal por parte de los productores u organizaciones participantes. Así, se busca generar relaciones comerciales estables y oportunidades de negocio con actores del área de influencia de los sitios donde se adelanten los mercados como hoteles, restaurantes, tiendas, y con los consumidores de los hogares locales en general.

En el Departamento del Putumayo con la ordenanza No. 796 del 23 de Mayo del 2020 " por la cual se Adopta el Plan De Desarrollo Departamental del Putumayo 2020-2023, Trece Municipios un Solo Corazón" tiene como estrategia incentivare Impulsar el desarrollo empresarial con lo siguiente:

- Fomentar la Redes Empresariales que permita disminuir en el costo de Producción, pues esto permite adquirir materias Primas al por Mayor y Aumentar la capacidad de negociación.
- Fomentar el acceso a tecnologías e infraestructura que individualmente son inaccesibles para contar con una base empresarial fortalecida, creciente y sostenible.
- Aprovechamiento de nuevos mercado con una oferta exportable de producto con alto valor agregado, teniendo en cuenta la condiciones geoestratégica con la que cuanta el departamento del putumayo.

- Promoción e incentivar al desarrollo de producto , como la mejor manera de proteger el mercado interno y la penetración de nuevos mercado.

- Creación de una política de ahorro y micro financiamiento orientada a favorecer las comunidades mas necesitadas de ayuda y que no cuenta con las condiciones de acceso a la banca comercial.

El presente proyecto enmarcara una visión de reactivación economía de Departamento del Putumayo, con fin de lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

Por lo tanto, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Departamental como solución a ha formulado esta iniciativa denominada "*Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo*", que fomenta los mercados Campesinos con las comunidades Rurales -Urbanas y organizaciones que hacen presencia en el departamento del putumayo.

Esta iniciativa tiene como fin el desarrollo de las siguientes Productos:

- Servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales: en este producto se va desarrollar las siguientes activades en el los Municipio de Mocoa, Villagarzon, Sibundoy, Santiago, Puerto Caicedo, Valle Guamuez, Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo. también se realizar el Montaje, Desmontaje de los Elementos para el buen desarrollo de Mercados Campesinos en los diferentes Municipios mencionados.
- Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización: el anterior producto se va desarrollar la promoción de enveto con la actividad Estrategia de publicidad, promocionar el evento en el Municipio de Mocoa, Villa garzón, Sibundoy, Santiago, Puerto Caicedo, Valle Guamuez, Orito, Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo

Con esta actividad se espera Beneficiarios Directos alrededor de 60 personar en el Municipio de Mocoa, 60 Personar en Municipio de Villa garzón, 60 Personar en el Municipio de Sibundoy, 60 Personar en el Municipio de Puerto Asis , 60 Personar en el Municipio de Santiago, 60 Personar en el Municipio Puerto Caicedo, 60 Personar en el Municipio de Valle Guamuez, 60 Personar en el Municipio de Orito, de con el impulso a comercialización de los diferentes productos de la Región.

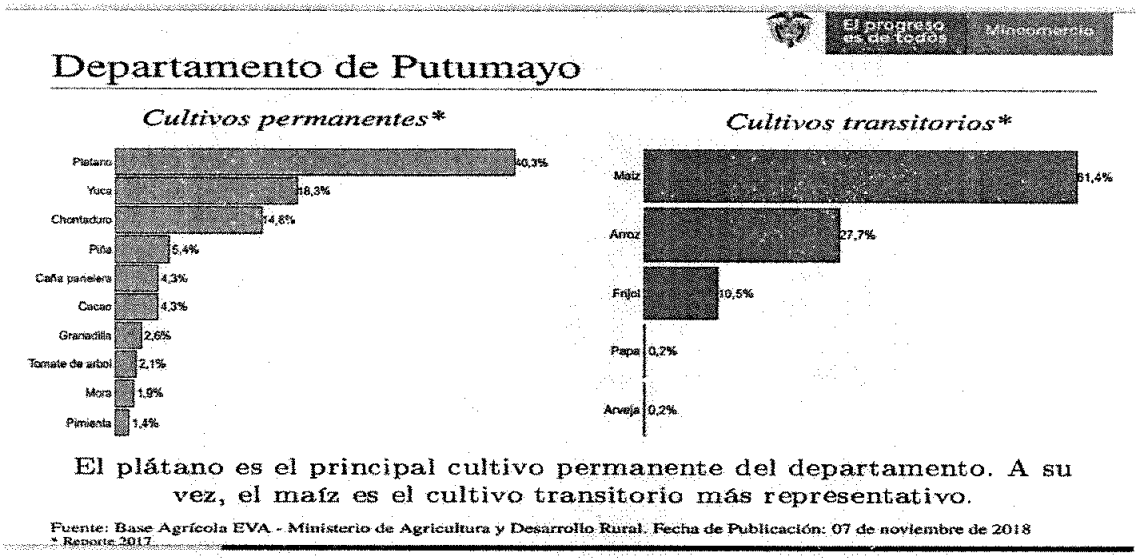
3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema
3.2 Problema central

baja generación de acciones que dinamice la comercialización de las comunidades productoras rurales por medio de Mercados Campesinos en el departamento del putumayo.

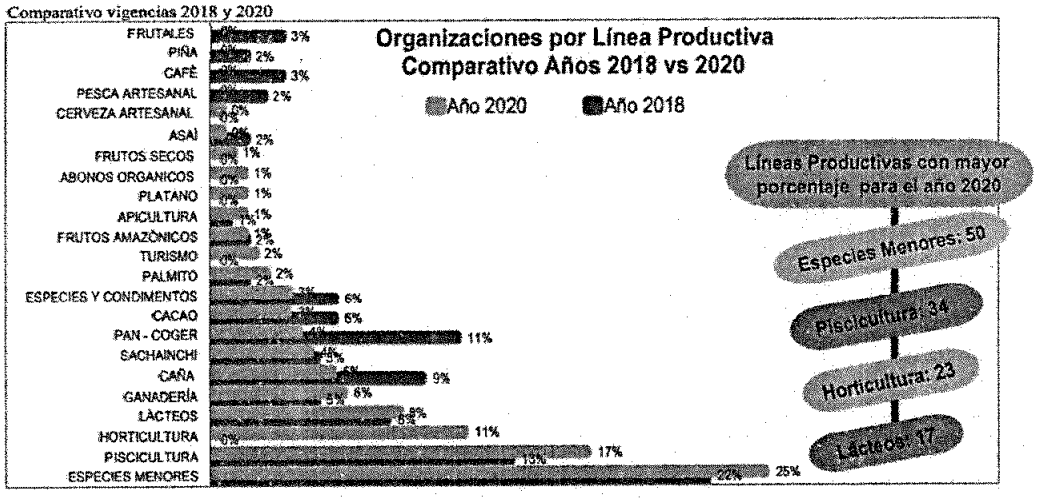
3.3 Descripción De La Situación Existente Con Relación Al Problema

En el departamento del putumayo los productores agropecuarios tienen dificultad en la comercialización de las diferentes líneas productivas las cuales son las siguientes:



Para el año 2017 la producción de plátano se acerca a 27.572 Toneladas seguida por el maiz tradicional 3.745 Toneladas, Yuca con 13.570 y chontaduro 8.690 Toneladas, Entre otros productos.
Los productores y las diferentes organizaciones manifiestan la dificultad de la comercialización, y el bajo consumo de los sectores urbanos de la región, ocasionando que los productos sean vendidos a otras regiones a precios a costo de producción ocasionando la baja generación ingresos a familias Agropecuarias, desestimulando la siembra de productos agropecuarios en la región.
En año 2020 la Cámara de Comercio realiza un Estudio Económico donde realiza un diagnóstico de los diferentes sectores Productivos de la Región del Putumayo donde en al siguiente Imagen da como resultado el incremento de Organizaciones entre año 2018 y año 2020 alrededor de 124 Organizaciones en las Líneas Especie Menores, Piscicultura, Horticultura, Lácteos, generando que se Generen Canales Nuevos de Comercialización en el Departamento del Putumayo.

Imagen 4.
Resultado variables diagnóstico fase II – Comparativo por Línea Productiva
Comparativo vigencias 2018 y 2020



Fuente: Cámara de Comercio del Putumayo
Dirección de Competitividad y Productividad Empresarial
Fecha de elaboración: 2020

3.4 Magnitud Actual Del Problema – Indicadores De Línea Base:

540 productores con baja capacidad de comercialización de productos Agropecuarios

Tipos de causa

Directas

- Ausencia de espacios de comercialización de producto rurales en mercados locales.
- Baja promoción de productos Agropecuarios de las comunidades rurales.

Indirectas

- Dificultad en la comercialización de productos rurales en los mercados locales.
- Desconocimiento de diferentes productos Agropecuarios y Agroindustriales del Departamento.

Efectos del problema:

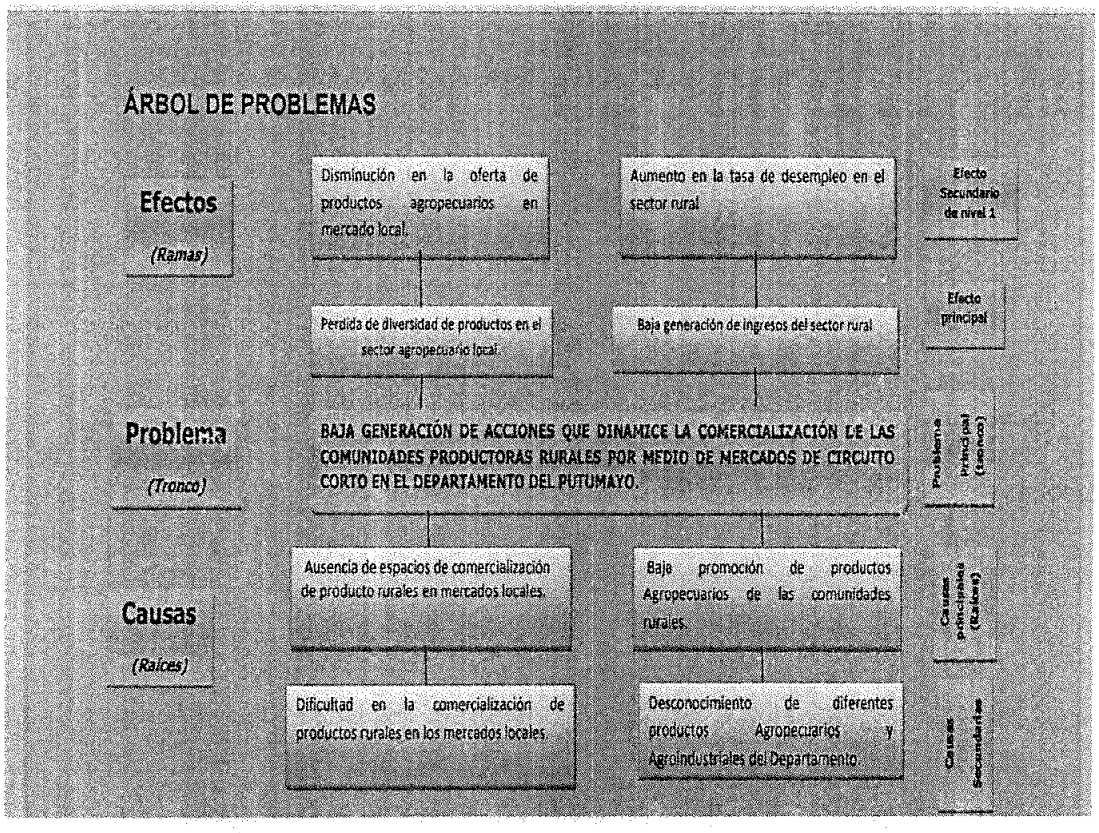
Directos

- Perdida de diversidad de productos en el sector agropecuario local.
- Baja generación de ingresos del sector rural

Indirecto

- Disminución en la oferta de productos agropecuarios en mercado local.
- Aumento en la tasa de desempleo en el sector rural

ÁRBOL DE PROBLEMAS



3.5 Identificación y Análisis de Participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	Interés - Expectativa	Contribución / Gestión de conflictos
Departamental	Gobernación del Putumayo	Cooperante	Aporte de recursos financieros	Mejorar la capacidad de comercialización con las zonas Urbanas en el departamento del putumayo.	Buscar recursos económicos para el acompañamiento técnico y Financiero a proyectos encaminados a la generación de espacios" Mercados Campesino "para mejorarla comercialización de líneas agrícolas del departamento del putumayo.
Otro	Comunidad	Beneficiaria	aportaran su mano de obra para el desarrollo de las diferentes actividades laborales que se proponen en esta iniciativa	la comunidad identificada espera que la iniciativa presentada genere los beneficios esperados que permitan avanzar en la generación de ingresos.	Adelantar y apoyar las gestiones pertinentes que se requieran para buen desarrollo de los Mercado Campesino" en zona ha desarrollar
Otro	Municipio del Departamento	Beneficiaria	Aporte de recursos en especie	Apoyo en las acciones de "Mercado Campesinos"	Gestión para el apoyo técnico

3.5.1 Concertación y coordinación dadas entre participantes

El proyecto nace con la iniciativa de generar espacios de comercialización "Mercados de Campesinos " con las zonas urbanos de los municipios de Mocoa, Villagarzon, Sibundoy, Santiago, Puerto Caicedo, Puerto Asis, Orito, Valle Guamuez, Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo.

La gobernación del putumayo en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente busca articular acciones en pro de dinamizar la comercialización local de líneas agropecuarias más representativas de los municipios beneficiados de la iniciativa.

La Comunidad: en los últimos años las diferentes organizaciones agropecuarias han manifestado la dificultada que tiene con la comercialización de los diferentes productos agropecuarios a precios que sea rentables, por tal motivo la administración departamental esta generado iniciativas que permitan mejorar los precios de venta con la Estrategia denominada "mercado de Campesinos".

Los Municipios: de los diferentes municipios a beneficiar están dispuestos a articular estas iniciativas que son de impacto positivo en la generación de canales de comercialización con las diferentes líneas agrícolas de los municipios.
Los diferentes eventos se realizaron de acuerdo a previa reunión con los diferentes actores participantes de los diferentes municipios de la iniciativa.

POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO POR EL PROBLEMA

3.6 Población afectada por el problema

3.6.1 Número de personas afectadas:

364.085 personas

Fuente de información: (DANE -2021)

3.6.2 Población objetivo de la intervención

540 personas

Fuente de información: (Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente 2022

3.6.3 Características demográficas de la Población

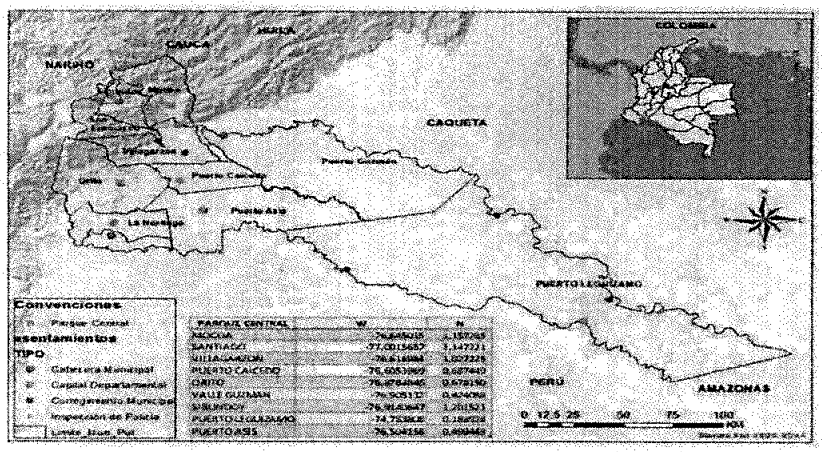
Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	310	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Femenino	230	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
Etaria (Edad)	20 a 59 años	540	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
Grupos étnicos	Población Indígena	15	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Población Afrocolombian	10	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023

	a		
Población Vulnerable	Desplazados	12	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Discapacitados	2	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023
	Victimas	100	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental 2020 -2023

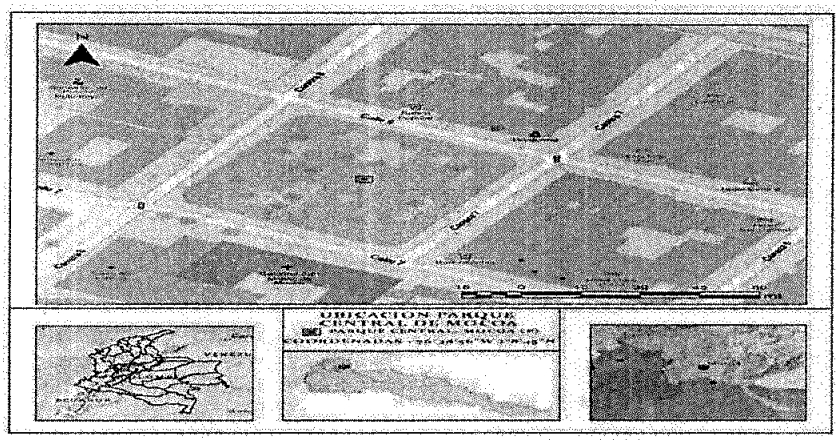
3.6.4 Localización de la población afectada

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	MOCOA	RURAL	W -76,645015 N 1,157285
		VILLAGARZON		W -76,616984 N 1,027225
		SIBUNDOY		W -76,914065 N 1,201521
		ORITO		W -76,878485 N 0,678150
		PUERTO ASIS		W -76,504158 N 0,499449
		PUERTO CAICEDO		W -76,605397 N 0,687449
		SANTIAGO		W -77,001566 N 1,147221
		VALLE DEL GUAMUEZ		W -76,905132 N 0,424088
		PUERTO LEGUIZAMO		W -74,783808 N -0,188928

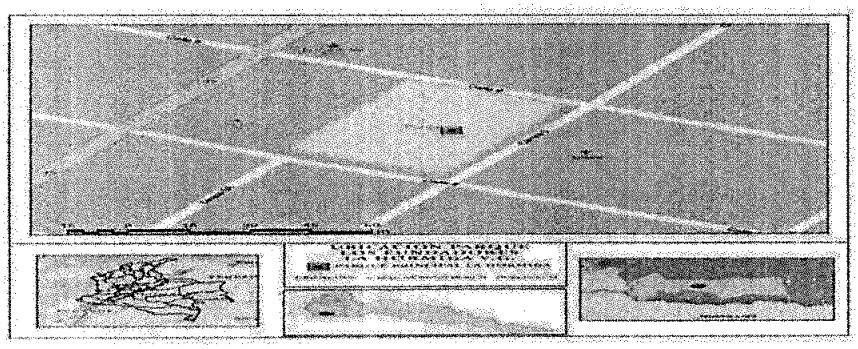
Localización de los Evento. Ubicados en Parque Central



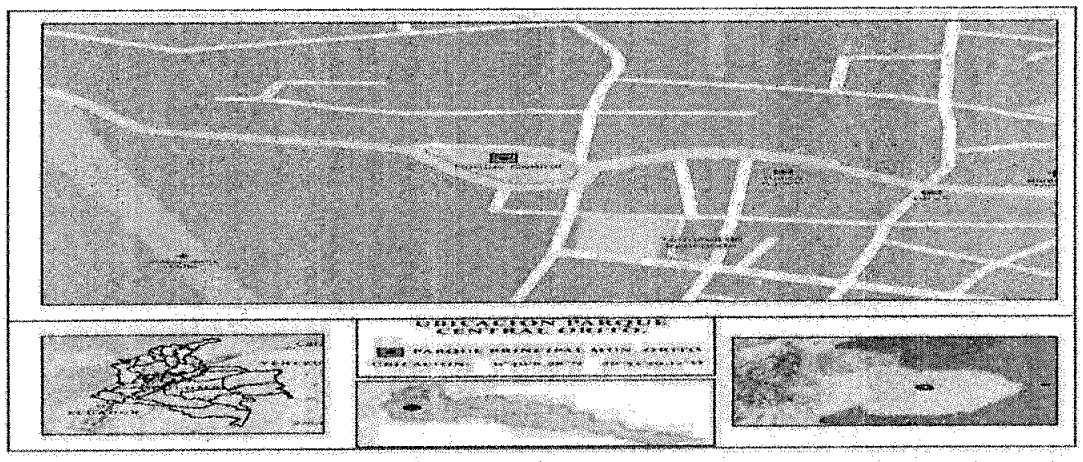
MOCOA- UBICACIÓN



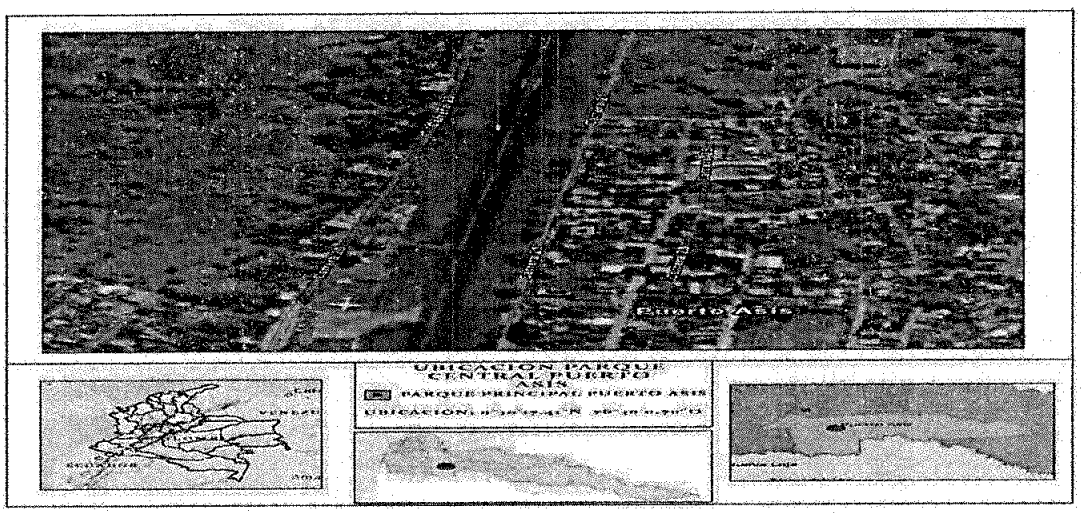
HORMIGA- UBICACIÓN



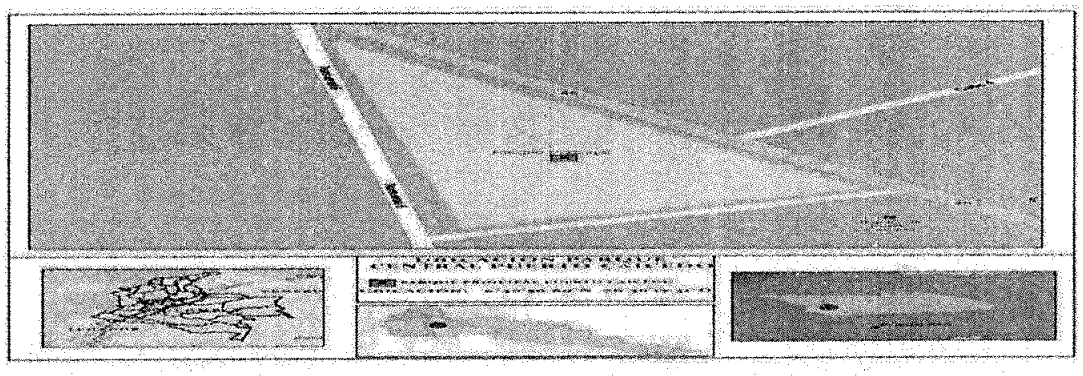
UBICACIÓN - DE ORITO



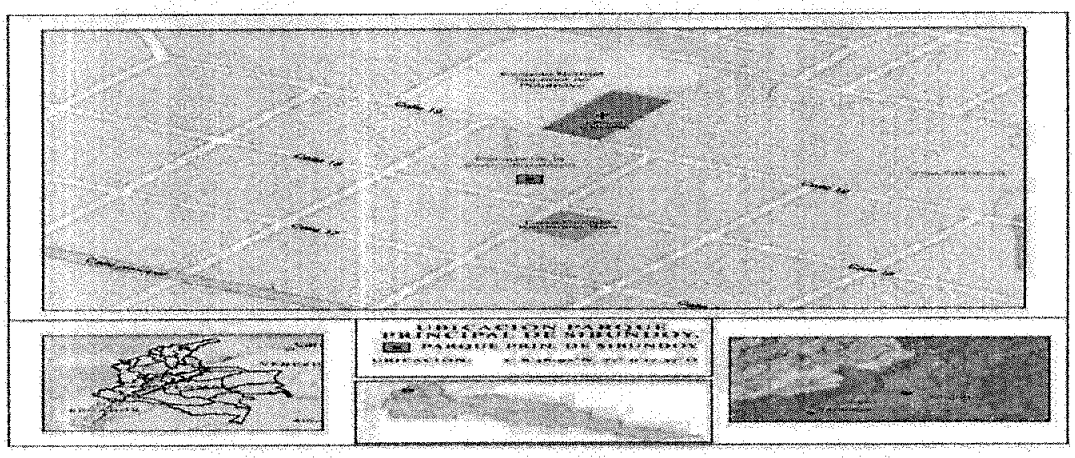
UBICAICON - PTO ASIS



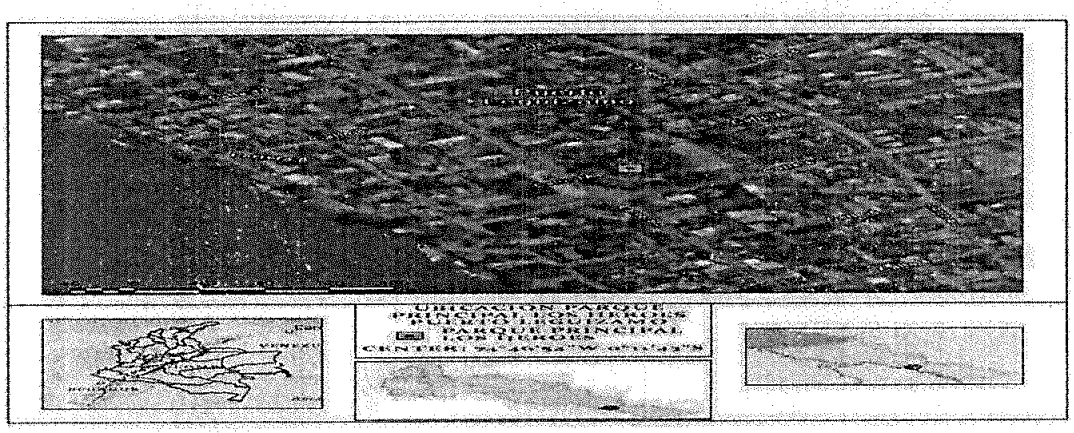
UBICACIÓN – PTO CAICEDO



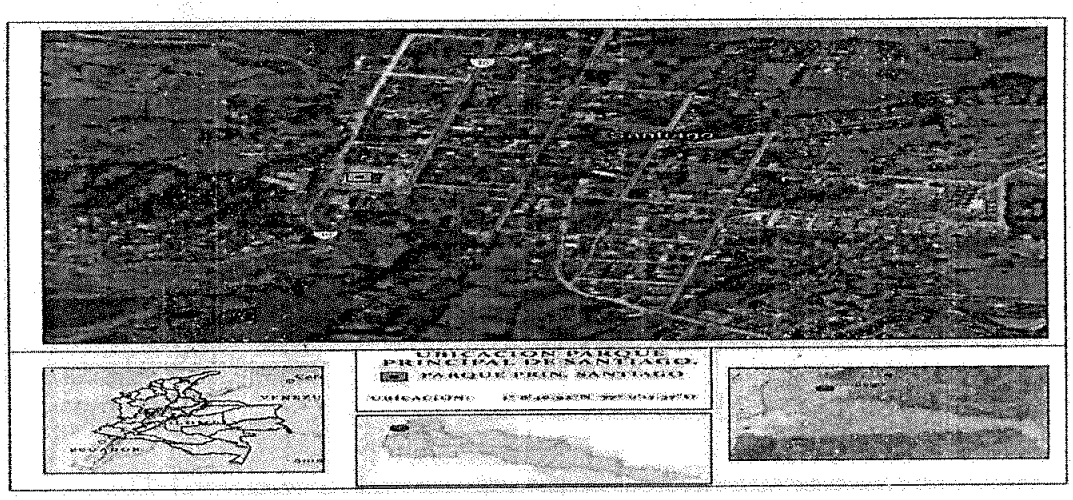
UBICACIÓN- SIBUNDOY



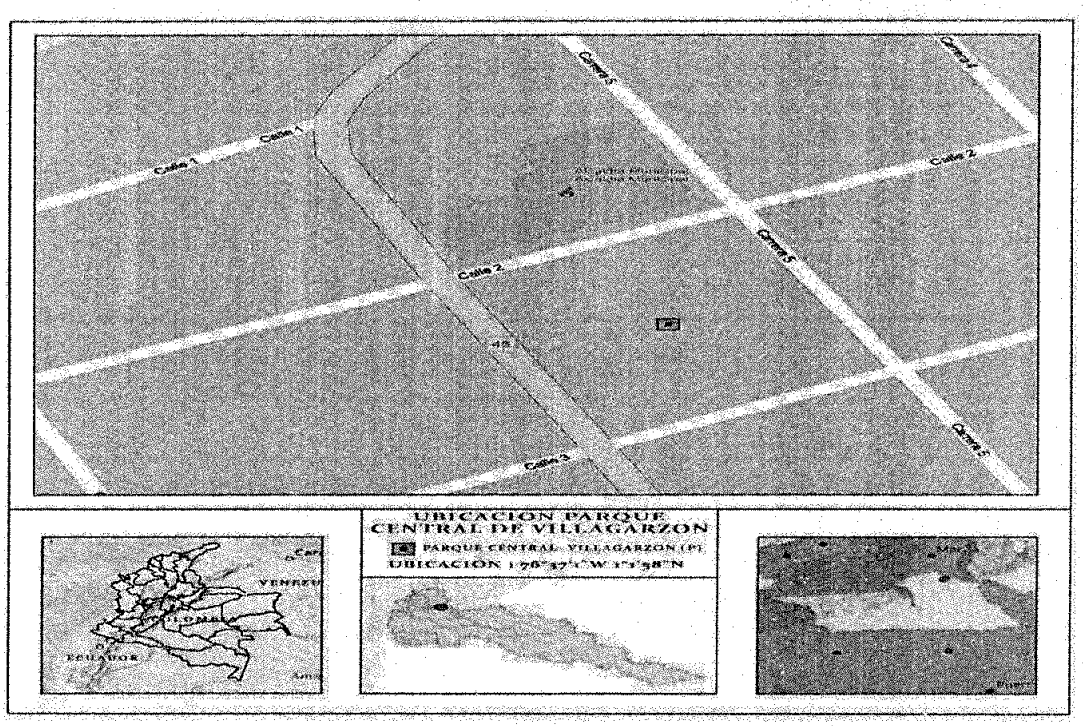
UBICACIÓN – PUERTO LEGUIZAMO



UBICACIÓN – SANTIAGO



UBICACIÓN- VILLAGARZON



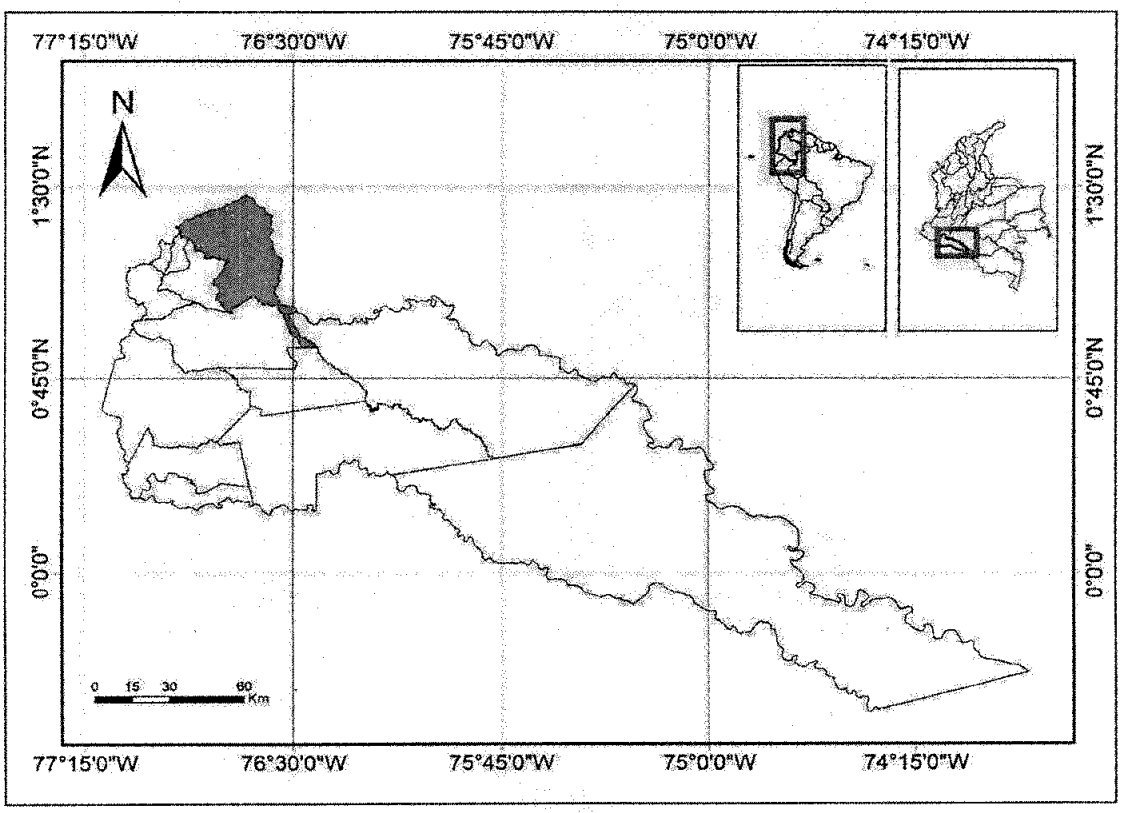
3.6.5 Generalidades del Municipio de Mocoa

3.6.5.1 Localización

El Municipio de Mocoa, está localizada en el extremo noroccidental del departamento. El Municipio fue creado mediante Decreto 132 de 13/02/1958 y posee una extensión de 1.223 km2; y en la actualidad el municipio cuenta en su sector urbano con un total de ochenta y dos (82) barrios y su sector rural se divide en cinco (5) inspecciones de policía (Mocoa, El Pepino, Puerto Limón, Yunguillo y Condagua), que aglutinan un total de cuarenta y ocho (48) veredas; adicionalmente se encontró un total de cuatro (4) veredas que se consideran actualmente como asentamientos informales (15 De Mayo, Nueva Esperanza, Verdeyaco y Porvenir) (PDM 2020).

Limita al norte con los municipios de Santa Rosa (Cauca) y El Tablón (Nariño); al oriente con el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo) y los municipios de Santa Rosa y Piamonte (Cauca); al sur con los municipios de Villa Garzón y Puerto Caicedo y al occidente con el municipio de San Francisco (Putumayo).(PDM 2016).

Mapa 3: Mapa Municipio de Mocoa



Fuente.es.wikipedia.org

3.6.5.2 **Población**

Según datos del último Censo poblacional (DANE, 2018), Mocoa cuenta con una población de 48.422 habitantes, de los cuales el 73,2% habita en la cabecera municipal y el 26,8% en el área rural del municipio. Con relación a la distribución por género, el 50,7% % son mujeres y el 49,3% hombres, con una población mayoritariamente joven, entre los 20 y 34 años.

En Mocoa viven aproximadamente 8.546 indígenas, distribuidos en 10 resguardos y 13 cabildos. Esta población representa el 21,7% del total de los habitantes del municipio. La población indígena pertenece a comunidades de los pueblos Inga, Inga kamëntsá, Yanaconas, Nasa, Kamëntsá y Pastos

Por otro lado, hay 2.322 afro descendientes en el municipio, quienes representan el 20% de estas comunidades en el departamento.

3.6.5.3 **Clima**

El Municipio, dada su gran diversidad ecosistémica, tiene temperaturas medias que oscilan entre -2° y los 29° con toda la variedad de climas desde el extremadamente frio seco hasta el cálido húmedo y régimen de lluvias bimodal, destacando que las áreas de reserva se ubican principalmente en zonas de clima templado hasta muy frio, temperaturas por debajo de los 12°C, con alturas por encima de los 800 msnm y las áreas de vocación agrícola en zonas de clima templado muy húmedo y cálido muy húmedo con temperaturas medias entre 14°C y 29°C, alturas que van desde menos de 400 msnm hasta 2400 msnm y precipitaciones que oscilan entre 2000 mm/año y 7000 mm/año, mientras que las áreas de vocación agrosilvopastoril se ubican en zonas de clima cálido muy húmedo con temperaturas medias entre 24°C y 29°C, alturas hasta los 800 msnm y precipitación entre 3000 mm/año y 7000 mm/año (Perfil productivo municipio de Mocoa, 2014). En Mocoa, los veranos son cortos, caliente y nublados; los inviernos son cortos, cómodos y mayormente nublados y está mojado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 19 °C a 29 °C y rara vez baja a menos de 18 °C o sube a más de 31 °C. (PDM, 2016).

3.6.5.4 **Suelos**

Los suelos en las zonas de montaña y colinas denudativas, por sus condiciones biogeográficas, son susceptibles a la erosión y deben ser manejados previendo los efectos de las diversas actividades antrópicas, en términos de degradación y su impacto en la disponibilidad de agua. Especial atención se debe tener en las unidades de topografía plana, que, si bien son de poca extensión, son muy susceptibles a los procesos de compactación producto del sobrepastoreo Perfil productivo municipio de Mocoa, 2014).

La cobertura del suelo se distribuye de la siguiente forma: Territorios artificiales con 0. %, Pasos con e3l 4.0%, Áreas agrícolas heterogéneas con el 12.8%, Bosques y áreas semiarbustivas con el 82.0%, superficies de agua el 1.0% (Perfil productivo municipio de Mocoa, 2014).

Con relación al análisis de conflicto de uso del suelo, según el del IGAC - 2.003, comparando el uso actual con la vocación de uso, es mayor el conflicto por sobreutilización del 16% del área total particularmente por el uso en actividad ganadera, que supera en 13.400 Hectáreas, mientras que el área en subutilización corresponde al 12% del área total, que se evidencia en la actividad agrícola con un área sembrada de 2001 Hectáreas en el 2012, cuando el potencial es de 37.660 Hectáreas (Perfil productivo municipio de Mocoa, 2014).

3.6.5.5 Actividad económica

El sector primario está representado por actividades agrícolas entre las que sobresalen los cultivos de productos tradicionales y frutales como Plátano, Yuca, Maíz, Caña Panelera, Chontaduro y Piña, principalmente; las actividades pecuarias se relacionan básicamente con la cría de ganado vacuno, que para el 20005 reportó una población de 4.351 cabezas de ganado establecidas en 22.151 ha de pasto, y en menor proporción con porcicultura (3.068 animales), avicultura (47.350 animales) y piscicultura (451 estanques con 91.100 m2 de espejo de agua) (Corpoamazonia, Agendas ambientales 2005).

De acuerdo con información de CORPOAMAZONIA entre el período 2002-2007 se aprovecharon 8.624,4 m3 de madera en bruto de especies comerciales conocidas localmente como Guarango, Achapo, Sangre toro, Amarillo, Arenillo, Caracolí y Caimo principalmente.

La actividad minera está relacionada con la explotación de petróleo, la extracción de material de arrastre y la minería de oro de aluvión.

El sector terciario cuenta con un 46,0% de unidades económicas censales que se dedican al comercio, el 39,0% se dedican a la prestación de servicios relacionados con salud, saneamiento básico, notariado y registro, educación, banca, transporte de carga y pasajeros, etc. Por su condición de capital departamental, en Mocoa se concentran las actividades administrativas del departamento a través de la Gobernación y sus diferentes secretarías y otras entidades e instituciones del orden regional (Corpoamazonia, Agendas ambientales 2005).

El sector cuaternario o de Investigación y Desarrollo está representado por centros universitarios como el Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, la Institución Educativa Superior INESUP, las Universidades de la Amazonia, Sur Colombiana, del Tolima y Mariana de Pasto, pero las actividades de investigación son muy incipientes (Corpoamazonia, Agendas ambientales 2005).

GENERALIDADES
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

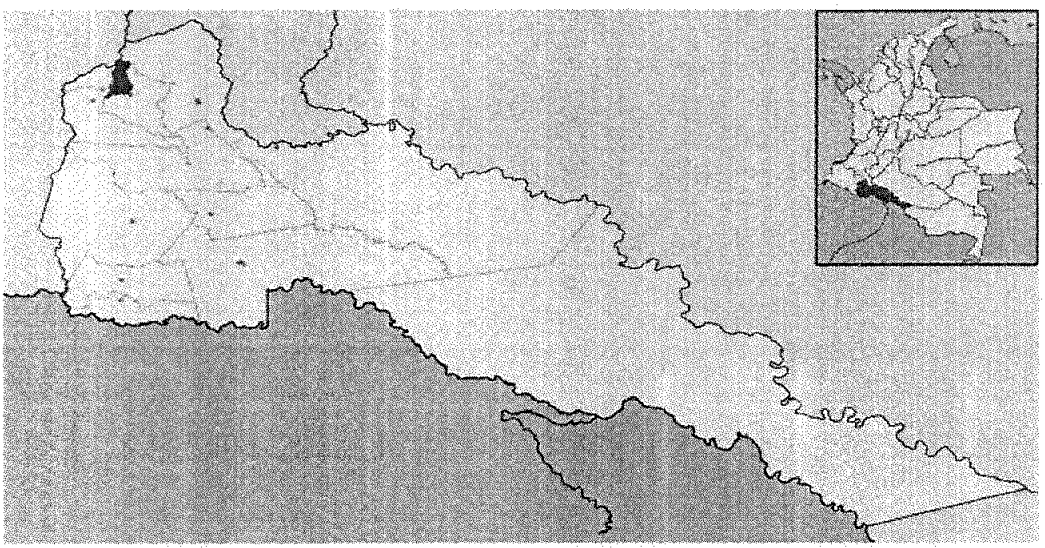
El Municipio de Sibundoy se encuentra ubicado al sur occidente de la República de Colombia, en las estribaciones de las montañas del macizo colombiano y al noroccidente del Departamento del Putumayo en la subregión denominada Valle de Sibundoy. Hace parte de la región Andino Amazónica y sus coordenadas geográficas son: 1° 00' 21", 1° 22' 42" de latitud norte y 76° 43' 46" y 76° 59' 18" de longitud oeste.

Geográficamente el Municipio está limitado al norte con el Municipio de Mocoa y el Tablón en el Departamento de Nariño; por el occidente con el Tablón Nariño, Municipios de San Francisco, Colón y Santiago; por el sur con el Municipio de Villa garzón y por el oriente con el Municipio de Mocoa

1.1 Límites

- Al norte: El páramo "Doña Juana"; departamento de Nariño, municipio de Buesaco
- Al occidente: el municipio de Colon desde el nacimiento del río San Pedro hasta su desembocadura en el río Putumayo.
- Al oriente: el municipio de San Francisco desde el nacimiento del río San Francisco hasta su desembocadura en el río San Pedro.
- Al Sur: limita con el municipio de Santiago en encuentro de todos los ríos del Valle de Sibundoy en la garganta de Balsayaco. Sistema de Posicionamiento Global N 01°12'25 - *W 76°55'12*

- Extensión total: 93 km²
- Extensión área urbana:
- Extensión área rural:
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2055 msnm, es el promedio general.
- Temperatura media: 16 °C
- Distancia de referencia: el municipio de Sibundoy se encuentra localizado aproximadamente a 80 km al occidente de la capital Putumayense



2. POBLACIÓN

Según los datos conciliados del Censo de población realizado por el DANE en el año 2018, la población del Municipio de Sibundoy ascendió a 14.104 personas, de las cuales 50,7% son hombres y el 49,3% mujeres. De este total, 27.609 personas viven en el área urbana y 28.150 en el área rural. La población está integrada en un 79,8% por mestizos, 12,5% por indígenas de las etnias Siona, Kofán, Embera Chami, Páez y Embera principalmente, y 7,6% por mulatos y afro-descendientes. El 53,4% de la población censada reporta haber nacido en el mismo municipio.

De acuerdo con lo anterior, en Puerto Asís se concentra el 18,0% de la población del departamento, con una densidad poblacional de 20,1 hab/km2.Según datos del mismo censo, Puerto Asís posee una tasa de alfabetismo del 86,5%; - el 50,7% de la población cuenta con educación básica primaria, el 17,9% con básica secundaria y el 4,8% cuenta con educación superior.

3. ECONOMÍA

el municipio basa su economía en el sector agropecuario; siendo el comercio uno de los sectores con mayor crecimiento. La economía agraria es para el consumo local en productos agrícolas tradicionales y especies menores y es de tipo comercial para el fríjol, manzana, leche y el ganado.

En la zona también se evidencian cultivos de tomate de árbol, malanga, arracacha, una extensa cantidad de fríjol y de maíz.

GENERALIDADES
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

Villagarzón hace parte de la región del Piedemonte Amazónico, regado por los ríos San Juan, Conejo, San Vicente y Guineo. La cabecera municipal se encuentra en los 01° de latitud norte 76° 37' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich Su territorio tiene una extensión de 139.224,7 km2 , la altitud va de los 426 m.; la temperatura de 18 a 26C, las precipitaciones están entre los 3.600 y 8.000 ml anuales y un promedio de humedad relativa del 90%, condiciones que le imprimen una variedad de pisos térmicos, zonas de vida y vocación productiva diversificada.

Perfil Económico y Productivo

El principal renglón de la producción del departamento está representado por la explotación de hidrocarburos, actividad que tuvo en sus inicios, a finales de los años 60's, una producción que superaba los 120.000 barriles diarios, pero que en 2007 apenas superó los 12.600 barriles/día en cerca de 120 pozos productivos en operación y producción. Esta actividad se ha concentrado principalmente en los Municipios de Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Asís, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, y en menor proporción en Mocoa y recientemente en Villagarzón[1].

Además del petróleo, otra línea de actividad minera en la región corresponde a la extracción artesanal de oro especialmente en algunos sectores del río Caquetá; y la explotación de calizas en la parte andina del Departamento. Según estudios de INGEOMINAS, en el departamento existen yacimientos y depósitos minerales identificados pero no suficientemente cuantificados. En el cuadro 5 se presenta una relación de los recursos minerales potenciales en el departamento y su localización general.

Las actividades agrícolas tradicionales se han visto afectadas en los últimos años, por una parte, por el desplazamiento de mano de obra hacia actividades de cultivos con fines ilícitos, y por otra parte, debido al conflicto armado prevaleciente en el departamento entre actores al margen de la ley por el control del territorio, que ha generado considerables flujos de personas hacia otras partes del departamento o del país.

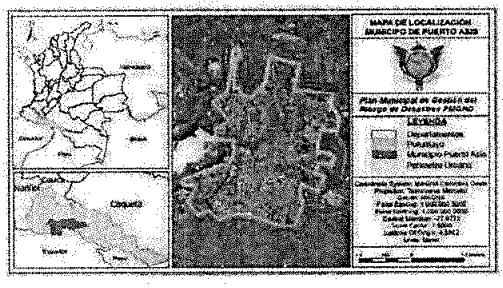
En el departamento se practica la agricultura de cultivos tradicionales como plátano, yuca, maíz, arroz, papa, fríjol, caña panelera y palmito, y frutales como manzana, chontaduro, piña y chiro, principalmente, para los cuales en el 2005 se contó con cerca de 23.613 ha que generaron una producción de 116.755 ton. Igualmente se cuenta con cerca de 580 ha establecidas en caucho. Además de los cultivos con fines ilícitos que en las últimas décadas ha absorbido buena parte de la mano de obra[2].

[1] Ídem
[2] Ídem

GENERALIDADES
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

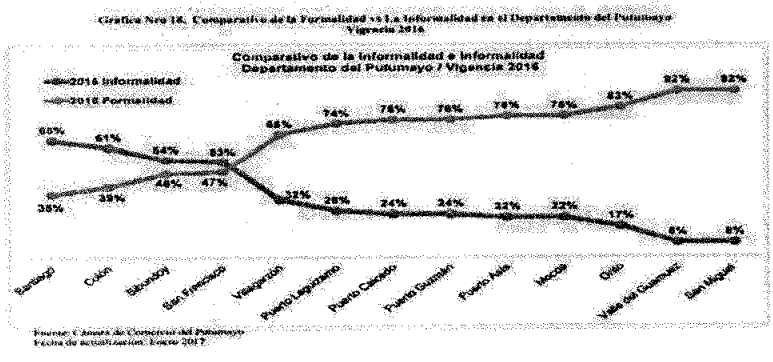
El municipio de Puerto Asís está ubicado en la parte Sur del departamento y cuenta con una extensión de 2610km2, la extensión del área urbana es de 12 km2, y la extensión del área rural es de 2598 km2 ; pertenecen a los resguardos indígenas, Buenavista, Santa Cruz de Piñuña Blanco, Campo alegre del Afilador, La Italia, Vegas de Santa Ana, Alto Lorenzo y Argelia, de las etnias Siona, Kofán, Embera Chami, Páez y Embera cerca de 1.114 km2 ordenados como área forestal protectora productora y aproximadamente el 85% del territorio reservado por el Estado para adelantar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

1.1.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.



SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El municipio de Puerto Asís tiene un puntaje de competitividad del 17, si bien es un municipio fuerte en materia comercial y su economía se mueve alrededor de la agricultura y el comercio, el turismo se ha venido posicionando como otra opción competitiva para el municipio. Entre otros productos y servicios que dinamizan la economía municipal se tienen: petróleo, material de río (arena y balasto), ladrillo, manufactura, artesanías, confecciones textiles, agroindustria (palmito de chontaduro, mermeladas y vinos de frutales amazónicos), agua y, servicios de transporte terrestre, fluvial y aéreo, comunicaciones (telefonía celular), energía eléctrica, bancos (BBVA, Agrario) y cooperativas de crédito y ahorro.



Como se puede ver, Puerto Asís es la primera ciudad del Putumayo con hospedajes extranjeros con 445 hospedajes. Adicionalmente, el municipio se encuentra incluido en la ruta sur que comprende el corredor turístico Puerto Asís- Santana con atractivos turísticos ya definidos como Terra Kofán y el Ferry.

El corredor cuenta con una asociación llamada APASAP, la cual se ha encargado de organizar fincas privadas con excelentes atractivos diferenciadores.

Actores como el SENA, Corpoamazonia, la Gobernación del Putumayo entre otros, han incidido para que el turismo este abriéndose paso a nivel nacional e internacional, en el año 2018 el corredor puerto Asís Santana fue incluido como destino turístico ante el viceministerio de turismo, perteneciendo al Corredor Sur como destinos de paz, pertenecen a este corredor organizaciones como APASAP, TANGARA, Y PLAYA RICA, incluyendo también algunos empresarios privados del Corredor Del Sur. Otra organización que viene apoyando fuertemente el turismo de naturaleza QUINTI, la asociación viene realizando actividades de ornitología, colocando muy en alto no solamente el municipio sino también en el departamento y teniendo un gran reconocimiento a nivel internacional ganando por varios años consecutivos el primer lugar en especies de aves.

PRODUCCIÓN AGRICOLA

Las actividades agrícolas llevadas a cabo en el municipio de Puerto Asís, se han desarrollado con o sin el acompañamiento institucional en líneas productivas características de la región. Es importante mencionar que las condiciones del clima han imposibilitado el correcto desarrollo de algunas plantaciones que no toleran las alteraciones marcadas del estado del tiempo y sumado a ello, la proliferación de plagas y enfermedades

Una vez realizado el aprovechamiento de los cultivos establecidos, comienza la odisea de un número significativo de productores con limitaciones en el momento de la comercialización; Esta es quizá, una de las causas del abandono del campo y el incremento de la población urbana.

Los principales cultivos establecidos obtuvieron para 2017 el siguiente comportamiento

Area Sembrada, Area Cosechada, Producción y Rendimiento de cultivos en el municipio de Puerto Asís Año 2017

Cultivo				
	276	249	623	2,5
	545	189	208	1,1
	259	254	127	0,5
	125	120	540	4,5
	360	340	2550	7,5
	311	341	614	1,8
	100	85	162	1,9
TOTAL	248	238	238	1

Fuente. Evaluaciones agropecuarias municipales 2017.

GENERALIDADES
MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ

El Municipio Valle del Guamuez está ubicado hacia el sur occidente de departamento del Putumayo, frontera con la república del Ecuador; limita al norte con el Municipio de Orito, al oriente con el Municipio de Puerto Asís, al occidente con Orito y con el departamento de Nariño, y al sur con el municipio de San Miguel y la República del Ecuador.
Tiene una extensión de 885 km², posee una altura promedio de 280 msnm, la temperatura promedio oscila entre los 28 °C, el casco urbano de la Hormiga se encuentra localizado en las coordenadas geográficas 00° 25 30" de latitud norte, y 76° 54 20" de longitud oeste.
El Municipio Valle del Guamuez hace parte del corredor fronterizo Colombo Ecuatoriano considerado en tránsito y transporte con el Ecuador. La posición ventajosa del municipio como zona de frontera, permite promover el desarrollo integral entre las dos naciones. El municipio Valle del Guamuez hace parte de la cuenca de los Ríos Putumayo y San Miguel, hace parte del tránsito entre el piedemonte y la llanura amazónica.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Básicamente el sector primario está representado por la producción agrícola (agricultura) y pecuaria (ganadería y piscicultura); se cataloga como un municipio con vocación agropecuaria, con alta incidencia en la economía local, Valle del Guamuez tiene uno de los suelos más ricos del departamento; es potencial productor de cacao, caña, maíz, plátano, arroz, frutales amazónicos, silvopastoriles, la piscicultura es otro factor de la economía, las aguas que vierten en el municipio se las ha catalogado como actas para cría y fomento de esta actividad, además la cría de especies menores es un factor que incide en la economía local, se visiona articular a la economía el aprovechamiento forestal de la especie del balso y otras especies maderables en fundamento del desarrollo sostenible, la minería lo encabeza la extracción del petróleo, el aprovechamiento del material de arrastre de río son las principales fuentes minera con las cuales cuenta el Municipio Valle del Guamuez.



GENERALIDADES
MUNICIPIO DE ORITO

CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

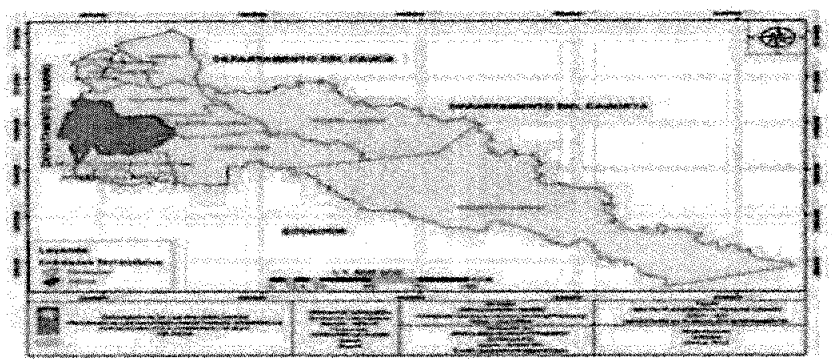
ARTÍCULO 3º. – En 1963 la Compañía Norteamericana TEXAS PETROLEUM COMPANY perforó el primer pozo petrolero productivo en el Putumayo, en el territorio denominado Orito a orillas del río Orito. Orito se originó de la terminación de la carretera Puerto Asís - Orito en 1968. El asentamiento humano se produce a lo largo de la vía sin ninguna planeación. Así se va formando una "ciudad campamento" en donde inicialmente el tipo de población

predominante estaba formada por personas de diferentes lugares del país en busca de trabajo en la industria del petróleo.

Antes de su creación como Municipio, Orito era una Inspección de Policía perteneciente al Municipio de Puerto Asís. Su creación como Ente Administrativo Municipal se hizo mediante el Decreto 2891 de diciembre de 1.978 siendo Presidente de la República el Doctor JULIO CÉSAR TURBAY AYALA. Para efectos Administrativos y Fiscales pertinentes, el Municipio de Orito, comenzó a funcionar el primero (1) de julio de 1.979.

Localización. El Municipio de Orito, está localizado a los 0° 38' de Latitud Norte y 76° 37' de Latitud Oeste de Greenwich.Altitud 250 y 3.500 m.s.n.m. Altitud media de 310 m.s.n.m., Temperatura media de 25ºC. y Humedad relativa de 88%.

Extensión Y Límites. El área del territorio Municipal de Orito es de 186.236 Hras, 1.862,36 Km² (IGAC, 2001), el Municipio de Orito limita por el norte, con el Municipio de Villa Garzón; por el oriente, con los Municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís; por el Sur, con el Municipio del Valle del Guamuéz; y por el occidente, con el Departamento de Nariño.



GENERALIDADES
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO

PUERTO CAICEDO: E un pequeño Municipio anclado al pie de la cordillera Central que conecta la montaña con la naciente llanura amazónica de los territorios de Orito y Puerto Asís, fundado inicialmente mediante Decreto 038 del 12 de marzo de 1959 como Inspección de Policía del Municipio de Puerto Asís, siendo solamente hasta entonces una colonia penal a la que denominaban EL ACHIOTE, en la que se albergaban los presos que construían la carretera que conectaría a Puerto Asís con el corregimiento de Santa Ana, y cuyos trabajos dirigía el ingeniero Juan María Caicedo.

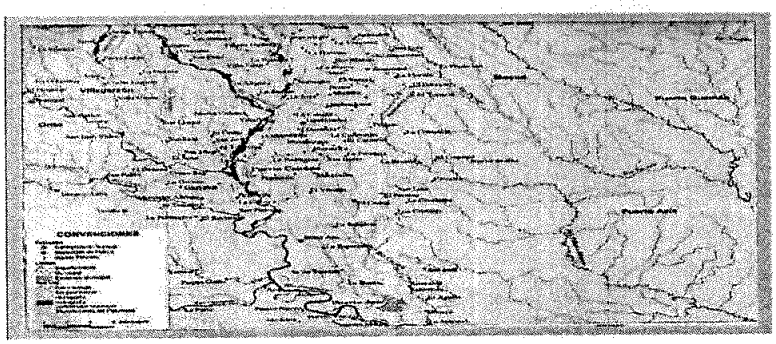
Se erige como municipio con la ordenanza 012 de noviembre de 1992 y establece como límites por el norte con Villagarzón, Mocoa y Puerto Guzmán, al sur con Puerto Asís, al Oriente con Puerto Guzmán, y al occidente con el Municipio de Orito, estableciendo las siguientes condiciones divisorias y limítrofes:

Norte: partiendo de la confluencia del rio San Juan con el rio Conejo, en línea recta imaginaria con rumbo Noreste hasta encontrar la desembocadura del río Blanco en el rio Juanambú, por éste aguas arriba hasta la confluencia del rio Juanambú con el rio Remolino; De este punto en línea

Sur: Desde la desembocadura del rio Orito en el Rio Putumayo, rio Orito aguas arriba hasta encontrar la intersección de la línea limítrofe del municipio de Orito; de este punto en línea recta con rumbo NE hasta la desembocadura de la quebrada las Sardinas en el rio San Juan; rio San Juan aguas arriba hasta su confluencia con rio Conejo punto de partida.

• **Oriente:** De este punto, rio Caimán aguas abajo hasta su confluencia con el rio Picudo grande, línea recta con dirección SO hasta encontrar la desembocadura del rio Orito en el rio Putumayo.

• **Occidente**: desde la desembocadura de rio Orito en el rio Putumayo, rio Orito aguas arriba hasta encontrar la intersección de la línea limítrofe del municipio de Orito; de este punto en línea recta con rumbo NE hasta la desembocadura de la quebrada Sardinas en el rio San Juan; rio San Juan aguas arriba hasta la confluencia con el rio Conejo punto de partida.



GENERALIDADES
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

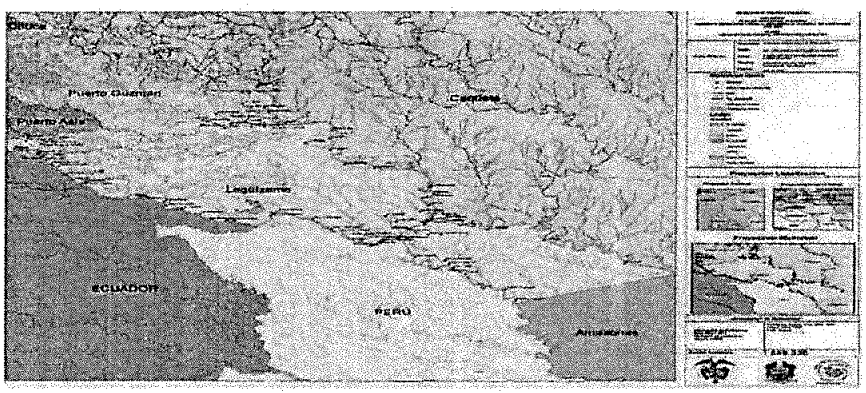
El Municipio de Leguizamo se fundó en 1920 con el nombre de Caucaya. Fue elevado a la categoría de Municipio mediante Decreto No. 13 de Enero 22 de 1958, dictado por el Comisario Especial del Putumayo y aprobado con la Resolución No. 0132 del 13 de Febrero de 1958 del Ministerio de Gobierno. Desde que se tiene conocimiento de esta región se sabe que siempre estuvo habitada por comunidades indígenas de diferentes etnias, pero fue a partir de la bonanza de la QUINA y EL CAUCHO, que comenzaron a llegar pobladores de otras zonas, como muchos recordaran hubo una empresa explotadora de caucho conocida como la "CASA ARANA", durante este tiempo la población indígena se vio mermada debido a los abusos y maltratos a los cuales fueron sometidos

En 1932 estalló el conflicto colombo peruano con la toma de Leticia en octubre; su origen lo marcó la indefinida situación fronteriza que permitió al ambicioso comerciante Julio C. Arana adueñarse del territorio para explotar caucho negro o siringa, sumiendo la región de los ríos Igaraparaná y Caraparaná en un atroz cementerio de sangre y de dolor, en donde murieron miles de indígenas de la etnia Uitoto, Miraña y Karijona, y otros colombianos blancos caucheros de la zona. Esto, sumado a que se encontraban en un territorio limítrofe en donde la presencia del estado colombiano era ninguna. En 1934 la Sociedad de Naciones y el Protocolo de Río, resolvieron el conflicto con el Perú.

En 1944 el gobierno trasladó a Leguízamo la base naval que antes funcionaba en Puerto Ospina como el segundo grupo de la armada nacional para incrementar la colonización por la navegación, aquí funcionaba un comando del ejército.

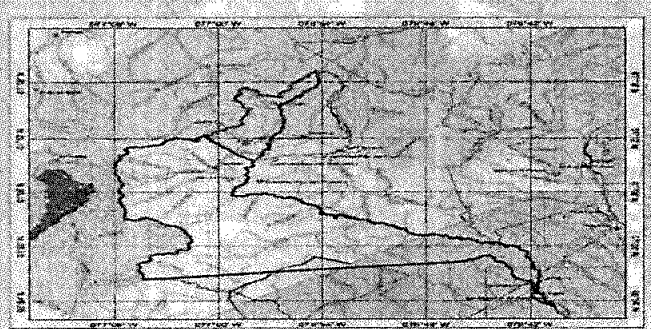
Límites

El municipio de Leguízamo se encuentra ubicado en la subregión del Bajo Putumayo de la Amazonia Noroccidental, al sur de la República de Colombia, limita al sur-oriente con el departamento del Amazonas; al sur con Perú de por medio el río putumayo; al sur-occidente con Ecuador como lindero el río putumayo; al occidente con el municipio de Puerto Asís; al nor-occidente con el municipio de Puerto Guzmán y al norte con el departamento del Caquetá.



transversalizar las Políticas Públicas que se aterrizan al Municipio de Santiago por medio de este instrumento de Planificación hacia el beneficio en condiciones de Equidad de nuestros pueblos ancestrales; teniendo en cuenta que "en el ámbito de la concepción indígena, el desarrollo se considera un proceso progresivo, que se sustenta en la observancia actuante y permanente de los preceptos milenarios de la Ley de Origen y la correlación de beneficios como Ley de Unidad. Está basado en el pensar, sentir y hacer las cosas para reproducir y enriquecer un diálogo prudente y respetuoso con la madre naturaleza en el orden social, espiritual, político y organizativo, con énfasis en la soberanía alimentaria de cada pueblo, lo que implica el uso y manejo responsable de los recursos del entorno". (Enfoque Étnico, Unidad para las Víctimas, 2015).

Mapa No. 1. Localización de Santiago en Colombia y en el Departamento del Putumayo.



Fuente: EOT - Santiago

Demografía y Población

Según las proyecciones de población del censo general 2005 para el año 2018 se esperaba contar con aproximadamente 10.776 habitantes. Para el año 2019 el crecimiento poblacional alcanzaría un total de 10.890 y para el año 2020 de alrededor de 11.003 habitantes. Según los grupos de edad, las pirámides poblacionales de estos años son del tipo progresiva, ya que presentan una base ancha frente a unos grupos superiores que se van reduciendo, consecuencia de una natalidad alta y de una mortalidad progresiva según la edad; indica una estructura de población eminentemente joven y con perspectivas de crecimiento.

Tabla No. 5. Proyección de crecimiento poblacional por género y grupos etáreos (Censo General 2005)

Grupo edad	2018			2019			2020		
	Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres
00-4	1102	561	541	1112	566	546	1116	568	548
5-9	1057	535	522	1061	537	524	1062	537	525
10-14	1004	503	501	1009	506	503	1025	515	510
15-19	1076	547	529	1047	530	517	1006	505	501
20-24	1036	536	500	1046	539	507	1051	540	511
25-29	898	466	432	915	474	441	935	482	453
30-34	708	359	349	745	380	365	779	401	378
35-39	583	287	296	584	286	298	597	292	305
40-44	560	283	277	574	289	285	580	293	287
45-49	513	252	261	516	254	262	529	261	268
50-54	469	224	245	488	237	251	503	246	257
55-59	401	193	208	405	191	214	411	192	219
60-64	360	189	171	371	192	179	379	193	186
65-69	321	156	165	313	158	155	310	160	150
70-74	287	127	160	301	132	169	303	133	170
75-79	187	85	102	185	84	101	192	86	106
80 y más	214	85	129	216	86	132	225	90	135
Total	10776	5388	5388	10890	5441	5449	11003	5494	5509

Sin embargo, con el nuevo Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018 se reporta que para el año 2018 hay 7.290 habitantes, y para los años 2019 y 2020 las proyecciones están para un total de 7.284 y 7.308 habitantes, respectivamente. Se puede observar claramente una reducción o decrecimiento en la población de aproximadamente un 33%. Estos datos son el resultado final que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) tras la categorización final de 4,09 millones de personas que fueron omitidas, aunque sí estimadas, de las cifras que entregó la entidad estadística en julio del año 2019. Aunque en los datos originales el Dane registró que más de 700 municipios habían perdido población entre censo y censo, tras el ajuste estadístico se conoció que solo en 473 se redujo la población.

Sector Comercio, Industria y Turismo

El comercio del municipio de Santiago está en continuo crecimiento, cuenta con tiendas, misceláneas, almacenes agropecuarios, restaurantes, café-internet, discotecas, billares, y el sector de artesanías que abastecen las necesidades de sus habitantes y foráneos; la actividad industrial es incipiente y se encuentra en formación en la parte agroindustrial (frutas, lácteos etc.).

Actualmente en el municipio, la actividad turística se ha estancado por múltiples factores; sin embargo, cuenta con gran potencial y riqueza natural; lastimosamente no se ha podido explotar en todo de manera organizada; algunos habitantes del municipio en la zona rural han intentado de forma rudimentaria y artesanal, brindar algunos servicios como recorridos ecoturísticos y hospedaje.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El Municipio de Santiago, es de vocación agropecuaria, esta producción se ve afectada por la inequitativa tenencia y distribución de la tierra, por el minifundio predominante, la escasa incorporación de tecnología y la baja inversión de capital. El cultivo más característico en el municipio es el frijol, el cual ha crecido en los últimos años gracias a las condiciones agroecológicas de la zona y a los rendimientos obtenidos (3.465 kilos por hectárea). El maíz es un cultivo tradicional especialmente en las comunidades indígenas; pero los cultivadores de fríjol lo asocian hasta la época de mazorca con el fin de utilizar los tallos como tutores; también se cultiva arveja y algunas hortalizas. Entre los frutales se destacan: tomate de árbol, lulo, granadilla, mora y fresas principalmente. La comercialización se realiza en un 5% en el mercado local y el 95% a través de intermediarios, los cuales realizan la compra en las fincas y transportan hacia Nariño, Cali y otros mercados nacionales.

4. OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE SEGUIMIENTO

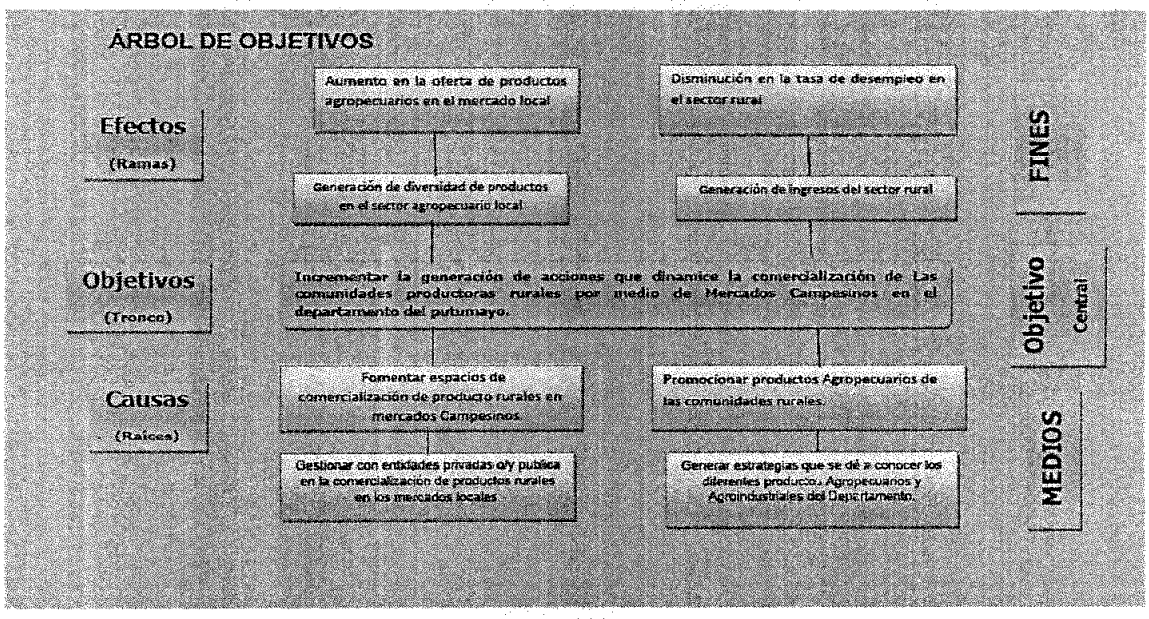
4.1 Objetivo General – Propósito

Incrementar la generación de acciones que dinamice la comercialización de Las comunidades productoras rurales por medio de mercados Campesinos en el departamento del putumayo.

4.2 Indicador para medir el objetivo general

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta
Número de Productores Atendidos	Numero	540

ÁRBOL DE OBJETIVOS



4.3 Relación entre las causas y los objetivos específicos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Escasos espacios de comercializaciónde producto rurales en mercados de locales.	Fomentar espacios de comercialización de producto rurales en mercados Campesinos
Causa indirecta 1.1 Dificultad en la comercializació n de productos rurales en los mercados locales.	Gestionar con entidades privadas o/y publica en la comercialización de productos rurales en los mercadoslocales.
Causa directa 2 Baja promoción de productos Agropecuarios de las comunidades rurales	Promocionar productos Agropecuarios de las comunidades rurales
Causa indirecta 2.1 Desconocimiento de diferentes productos Agropecuarios y Agroindustriales del Departamento	Generar estrategias que se dé a conocer los diferentes productos Agropecuarios y Agroindustriales del Departamento

5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

5.1 Descripción de las alternativas

Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización

FASE 1 ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- Convocar reunión del Grupo Gestor con las organizaciones y productores preseleccionados para presentar la propuesta del Mercado Campesino.
- Definir acciones de manejo de los excedentes de producto no comercializados durante cada jornada de Mercado Campesino.

- Verificar y consolidar información de productos y volúmenes a ofertar en el Mercado Campesino
- Coordinar la implementación de la estrategia de promoción (publicidad, volanteo, radio, tarjetas, etc.) del Mercado Campesino
- Recolectar las fichas técnicas de producto diligenciadas por las organizaciones y los productores admitidos.
- Levantar un listado de precios de referencia de los productos que se van a ofertar en el mercado, mediante visita a establecimientos de comercio en la localidad donde se vaya a realizar, para que sirva de validación y establecimiento de precios de venta del mismo.
- Gestionar la participación o asistencia de aliados comerciales (hoteles, restaurantes, casinos y tiendas, etc.) de la zona y elaboración de una base de datos de estos.

FASE 2 IMPLEMENTACIÓN

- Coordinar el montaje e instalación de la logística para el desarrollo del Mercado Campesino y apertura del mismo.
- Registrar la llegada y entrada de productos de cada una de las organizaciones y de los productores en el registro de producción por productor o formato de Entrada y Salida de los productos que maneja.
- Ubicar a las organizaciones y a los productores con la distribución de sus productos en el Mercado Campesino.
- Coordinar el desmonte del Mercado Campesino.

FASE 4 EVALUACIÓN-

- Tabular la información recogida en los formatos de registros de producción y de costos, gastos y ganancias, para consolidar en la matriz de consolidación de ventas del Mercado Campesino.
- Elaborar el informe final de evaluación del Mercado Campesino recogiendo la información de las actas, la lista de chequeo y la información tabulada en la matriz de consolidación.

6. BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER

Bien o servicio: Número de beneficiados
Unidad de medida: Números
Descripción: Productores rurales Apoyados para fomentar la comercialización local.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	540	-540
2018	0,00	540	-540
2019	0,00	540	-540
2020	0,00	540	-540
2021	0,00	540	-540
2022	540	540	0

Comercialización

7. PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO

Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo

Mercados Circuitos Cortos						
	Producto	***Actividad***	***UNID.***	***CANTID.***	***VALOR UNIT.***	***VALOR TOTAL***
Objetivo 1: Adecuar de espacios de comercialización de producto rurales en mercados locales	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	**Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo**	Numero	540	183957,037	$ 99.336.800
Objetivo 2 : Promocionar de productos Agropecuarios de las comunidades rurales	Servicio de divulgación Medido a través de : Número de estrategias	**Estrategia de publicidad, promocionar el evento**	Numero	1	$ 19.663.200	$ 19.663.200
Total						$ 119.000.000,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	**Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo**		
Actividad:	**1. Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo**		
Unidad de medida:	**Global**	**Fecha**	

1. Materiales

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Carpas para Evento Marco en cercha de tubería cuadrada de 1" calibre 18, parales en tubería cuadrada de 1 1/2" calibre 16 y diagonales de 1" calibre 18. Con acabado final en pintura Electroestática en Abanico de lona 4 mts x 4 mts toldo	Numero	5	$ 3.200.000	$ 16.000.000
Tapabocas Quirúrgico Termo Sellado 3 Capas con Ajustador Nasal 50 x caja	Caja	10	$ 27.000	$ 270.000
Alcohol Etílico Antiséptico al 70% en presentación de Galón	Galón	2	$ 66.400	$ 132.800
Frascos plástico de 250 ML con boquilla atomizador	Und	10	$ 13.400	$ 134.000
2.1 Mano de Obra Calificada				
Profesional en Áreas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 3.000.000	$ 27.000.000
Subtotal				**$ 43.536.800**

1.2 Otros insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 5.000.000	$ 45.000.000
Almuerzo (Arroz, Carne o/y Pollo, principio de pure de papa, y Jugo Mora en tetrapack) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 20.000	$ 10.800.000
Subtotal				**$ 55.800.000**

SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	**$ 99.336.800**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	**Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo**		
Actividad:	**2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento**		
Unidad de medida:	**Global**	**Fecha**	

4. Estrategia de publicidad, promocionar el evento

5.1.1 Otros Insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Cuñas Radiales 1 vez al días con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 17.000	$ 765.000
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2	$ 365.000	$ 730.000

Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada . Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	numero	100	$ 80.000	$	8.000.000
Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	$ 22.000	$	4.400.000
Registro filmico para memoria del evento con resolucion maxima del video 1920 x 1080, 18.0 megapixel. Formato video digital, resumen editado 1 Minuto	Numero	1	$ 5.768.200	$	5.768.200
Subtotal				**$**	**19.663.200**
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4				**$**	**19.663.200**
TOTAL DE ACTIVIDADES				$	119.000.000

CRONOGRAMA

Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo

No	Concepto	Periodo de Ejecución año 2022															
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Adecuar espacios de comercializacion a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa,Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzon, Sibundoy Departamento Putumayo	Realizar la Contratacion de un Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias																
	Compra de los elementos (Carpas, Insumos de Bioseguridad, Camisas, tipo polo, Bolsas de Tela, establecidos en el Presupuesto)																
	Transporte delos Elementos a Cada uno de los Municipios que realicen el evento "Mercado Campesino"																
Estrategia de publicidad, promocionar el evento	Montaje, Animación de lugar y Desmontaje de los elementos en zonas establecidas para el desarrollo de "Mercado Campesino"																
	Realizar la contratacion de cuñas radiales en cada unos de los municipios Beneficiados "Promocionar el Mercado Campesino"																
	contratación del Registro fílmico para memoria del evento con resolución máxima del video 1920 x 1080, 16.0 megapixel. Formato video digital, resumen editado 1 Minuto																

Robert Eduardo Quiston Guayapatoy
Representante Legal
NIT:900933460-3
Celular:3148516054
Sibundoy Putumayo

19/04/23.

Mocoa, Putumayo, 19 de Abril del 2023

Doctora
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo

La Fundación BUNGRE BENACH, presenta a usted la cotización solicitada por su secretaria del sub proyecto, cuyo objeto es: " APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.". La siguiente cotización tiene una vigencia no superior a 30 días.

Actividad: Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo.				
	UNIDAD	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Profesional en Áreas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	3.000.000	**27.000.000**
	UN	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	5.361.700	**48.255.300**
Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	24.000	**12.960.000**
Actividad: 2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento				
	UN	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***

Robert Eduardo Quiston Guayapatoy
Representante Legal
NIT:900933460-3
Celular:3148516054
Sibundoy Putumayo

Cuñas Radiales 1 vez al día con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	30.000	**1.350.000**
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2	280.600	**561.200**
Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada. Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla será Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150	79.500	**11.925.000**
Bolsas De Tela - Caracteristicas De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	34.000	**6.800.000,00**
Total			17.727.000	**$ 108.851.500**

Atentamente,

ROBERT EDUARDO QUISTON GUAYAPATOY
REPRESENTANTE LEGAL FUNBB

RECIBIDO
Andrea Martinez-

Mocoa, 27 de Marzo del 2023

Señores
FUNDACION AMBIENTE DORADO
RL/ JUAN MOLINA CASTRO
E. S. D.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial saludo,

Me permito solicitar muy respetuosamente se cotice las actividades que se requieren ejecutar con el subproyecto denominado: "APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Actividad: . Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo		
Descripción	**UN**	**CANT**
Profesional en Áreas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9
Descripción	**UN**	**CANT**
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9
Almuerzo (Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540
Actividad: 2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento		
	Global	
Descripción	**UN**	**CANT**

Cuñas Radiales 1 vez al día con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2
Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada. Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla será Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150
Bolsas De Tela - Características De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200

Es importante tener en cuenta dentro de la cotización la puesta en punto de lo mencionado anteriormente, las retenciones, gastos directos e indirectos como: administrativos, impuestos departamentales, Iva y pólizas que dé lugar la ejecución, entre otros.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto	Sebastian Quiñones Revelo	Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	

Ambiente Dorado
Por un desarrollo sostenible
NIT. 846 002 723-5

18/04/23

Mocoa, Putumayo, 18 de Abril del 2023

Doctora
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo

La fundación AMBIENTE DORADO, presenta a usted la cotización solicitada por su secretaria del sub proyecto, cuyo objeto es: " APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "

1. Actividad: Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo.				
ITEMS	***UNIDAD***	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Profesional en Áreas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 1.200.000	$ $ **10.800.000**
ITEMS	***UN***	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 7.371.600	$ $ **66.344.400**
Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	25.000	$ $ **13.500.000**
Actividad: 2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento				
ITEMS	***UN***	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Cuñas Radiales 1 vez al día con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 31.000	$ **1.395.000,00**
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2	480.200	$ **960.400**

Ambiente Dorado

Por un desarrollo sostenible

NIT. 846002723-5

Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada. Los estampados se realizan en la parte delantera de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla será Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150	$ 82.000	$ $ **12.300.000**
Bolsas De Tela - Características De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	$ 35.000	$ $ **7.000.000**
TOTAL				$ **112.299.800**

Los valores ya tienen incluidos el IVA. La presente cotización cuenta con una vigencia de 15 días.

Atentamente,

FUNDACION AMBIENTE DORADO
NIT. 846002723-5
RL/ JUAN MOLINA CASTRO
CEL. 3213434312

FUNADCO

Mocoa, Putumayo, 17 de Abril del 2023

17/04/23

Doctora
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo

La Fundación para el Apoyo y Contribución al Desarrollo Comunitario, presenta a usted la cotización solicitada por su secretaria del sub proyecto, cuyo objeto es: " APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", agradecemos de ante mano su colaboración.

Actividad: . Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo				
DESCRIPCIÓN	***UN***	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Profesional en Áreas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	$ 1.800.000	$ 16.200.000
Descripción	***UN***	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9	$ 6.381.500	$ 57.433.500
Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	$ 26.000	$ 14.040.000
Actividad: 2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento				
Descripción	***UN***	***CANT***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Cuñas Radiales 1 vez al día con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	$ 32.000	$ 1.440.000
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2	$ 380.100	$ 760.200

FUNADCO
Fundación para el Apoyo y Contribución al Desarrollo Comunitario

Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada. Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla será Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150	$ 78.500	$ 11.775.000
Bolsas De Tela - Características De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200	$ 36.000	$ 7.200.000
Total			**108.848.700**	

Atentamente,

Edison Rubio

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNADCO"
Nit. No. 900295486-6
EDISON RUBIO MURILLO
Representante Legal
C.C. No. 16.752.552 exp. En Cali - Valle

FUNADCO
Fundación para el Apoyo y Contribución al Desarrollo Comunitario

Mocoa, 27 de Marzo del 2023

Recibido.
Edinson.

Señores
FUNDACION FUNADCO
RL/ EDISON RUBIO MURILLO
E. S. D.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial saludo,

Me permito solicitar muy respetuosamente se cotice las actividades que se requieren ejecutar con el subproyecto denominado: "APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Actividad: . Adecuar espacios de comercialización a 60 productores en los 9 Municipios Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo		
Descripción	**UN**	**CANT**
Profesional en Áreas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9
Descripción	**UN**	**CANT**
Transporte de elementos, Animación, Montaje y Desmontaje del Evento por cada Municipio	numero	9
Almuerzo (Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540
Actividad: 2. Estrategia de publicidad, promocionar el evento		
	Global	
Descripción	**UN**	**CANT**

Cuñas Radiales 1 vez al día con máxima duración de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45
Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernación del putumayo y SDAMA)	Numero	2
Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Bordada. Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota : la cantidad y el Mensaje por cada Talla será Convenida por la Entidad Estatal.	numero	150
Bolsas De Tela - Características De 40cm Alto X 50cm Ancho x 12 cm de Fuelle profundidad	Numero	200

Es importante tener en cuenta dentro de la cotización la puesta en punto de lo mencionado anteriormente, las retenciones, gastos directos e indirectos como: administrativos, impuestos departamentales, Iva y pólizas que dé lugar la ejecución, entre otros.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto	Sebastian Quiñones Revelo	Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 10 de abril del 2023

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (___X__) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	90101603;80141902;53103001

Descripción / Objeto:
OBJETO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Dos (02) meses
Modalidad de selección	CCE-06
Fuente de los recursos	0
Valor total estimado	$110.000.000
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Correo electrónico del responsable	hiliana.toro@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Nombre: HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	90101603; 80141902; 53103001	APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	02	Mes	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	110.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**Hiliana Hibeth Toro Pianda**
Correo electrónico del responsable	hiliana.toro@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **Hiliana Hibeth Toro Pianda**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Se Firma San Miguel de Agreda de Mocoa el día: **10 de Abril del 2023**

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edi5th Romero	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Fecha de solicitud: Abril del 2023

OBJETO:

APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301 - 2.3.2.2.1.0.1.2.1.01.05 - 1002	Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del putumayo	ICLD	110.000.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
10 ABR 2023
Firma:
Registro No.

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2077
Fecha de Vencimiento 9/07/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 10 abr 2023

Objeto: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente 1002 - ICLD - Inversión
Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.2.2.1.0.1.2.1.01.05 - 1002	Apoyo a la realizacion de los mercados campesinos en el departamento del putumayo	110.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	110.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), Mayo de 2023.

Doctora:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos con Funciones de Ordenador del Gasto
Mediante Decreto No. 075 del 28 de febrero del 2023.
E. S. D.

Cordial saludo.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO**, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental y la Oficina de Banco de Proyectos, se están desarrollando subproyectos importantes y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente al **"APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** registrado en Banco de Proyectos bajo el registro BPIN No. 2022006860122, y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el subproyecto y anexos correspondientes del presente proceso.

En el Plan de Desarrollo el proyecto se encuentra contenido en la siguiente estructura:

PLAN DE DESARROLLO:	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020-2023)
ESTRATEGIA:	PROMOVER EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES FOMENTANDO UNA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA:	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
SECTOR:	DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
SUB PROGRAMA:	DESARROLLO y/o INNOVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSION SOCIAL Y EXTENSION RURAL

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

En la última década, el Estado colombiano ha dispuesto presupuestos crecientes de inversión para el sector agropecuario, calculados en un 10,72% de incremento promedio anual entre 2006 y 2016 , lo que ha permitido realizar inversiones considerables en programas y proyectos que proveen incentivos y servicios para la promoción del desarrollo del sector agropecuario, con especial orientación a la generación de ingresos a través de la provisión de insumos, de activos productivos y de servicios de asistencia técnica para los productores del país. No obstante, pese a que en ciertos casos estos ejercicios han contribuido para avanzar en el aumento de áreas sembradas (1% anual)2 y en producción (1,27 %), no se ha tenido un desarrollo similar en materia del acceso real y sostenible en los mercados.

La Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) sobre la "Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria –ACFC" establece dentro de sus lineamientos que se deben "Promover, establecer y fortalecer los Mercados Campesinos y Comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y lo rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles". En consecuencia, el Mercado Campesino como Circuito Corto de Comercialización, debe ser un canal alternativo para que asociaciones, productores y micro empresarios de zonas rurales comercialicen sus productos sin intermediación, generando una relación directa entre el productor y consumidor final, posibilitando realizar agronegocios que mejoren sus ingresos y, por ende, su calidad de vida.

Los Mercados Campesinos requiere de metodologías y estrategias que permitan propiciar su auto sostenibilidad, el empoderamiento y apropiación del canal por parte de los productores u organizaciones participantes. Así, se busca generar relaciones comerciales estables y oportunidades de negocio con actores del área de influencia de los sitios donde se adelanten los mercados como hoteles, restaurantes, tiendas, y con los consumidores de los hogares locales en general.

En el Departamento del Putumayo con la ordenanza No. 796 del 23 de Mayo del 2020 " por la cual se Adopta el Plan De Desarrollo Departamental del Putumayo 2020-2023, Trece Municipios un Solo Corazón" tiene como estrategia incentivare Impulsar el desarrollo empresarial con lo siguiente:

- Fomentar la Redes Empresariales que permita disminuir en el costo de Producción, pues esto permite adquirir materias Primas al por Mayor y Aumentar la capacidad de negociación.
- Fomentar el acceso a tecnologías e infraestructura que individualmente son inaccesibles para contar con una base empresarial fortalecida, creciente y sostenible.
- Aprovechamiento de nuevos mercado con una oferta exportable de producto con alto valor agregado, teniendo en cuenta la condiciones geoestratégica con la que cuanta el departamento del putumayo.

- Promoción e incentivar al desarrollo de producto , como la mejor manera de proteger el mercado interno y la penetración de nuevos mercado.
- Creación de una política de ahorro y micro financiamiento orientada a favorecer las comunidades mas necesitadas de ayuda y que no cuenta con las condiciones de acceso a la banca comercial.

El presente proyecto enmarcara una visión de reactivación economía de Departamento del Putumayo, con fin de lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

Por lo tanto, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Departamental como solución a ha formulado esta iniciativa denominada "Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el departamento del Putumayo", que fomenta los mercados Campesinos con las comunidades Rurales -Urbanas y organizaciones que hacen presencia en el departamento del putumayo.

Esta iniciativa tiene como fin el desarrollo de las siguientes Productos:

- Servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales: en este producto se va desarrollar las siguientes activades en el los Municipio de Mocoa, Villagarzon, Sibundoy, Santiago, Puerto Caicedo, Valle Guamuez, Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo. también se realizar el Montaje, Desmontaje de los Elementos para el buen desarrollo de Mercados Campesinos en los diferentes Municipios mencionados.
- Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización: el anterior producto se va desarrollar la promoción de enveto con la actividad Estrategia de publicidad, promocionar el evento en el Municipio de Mocoa, Villa garzón, Sibundoy, Santiago, Puerto Caicedo, Valle Guamuez, Orito, Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo

Con esta actividad se espera Beneficiarios Directos alrededor de 60 personar en el Municipio de Mocoa, 60 Personar en Municipio de Villa garzón, 60 Personar en el Municipio de Sibundoy, 60 Personar en el Municipio de Puerto Asis , 60 Personar en el Municipio de Santiago, 60 Personar en el Municipio Puerto Caicedo, 60 Personar en el Municipio de Valle Guamuez, 60 Personar en el Municipio de Orito, de con el impulso a comercialización de los diferentes productos de la Región.

El proyecto nace con la iniciativa de generar espacios de comercialización "Mercados de Campesinos " con las zonas urbanos de los municipios de Mocoa, Villagarzon, Sibundoy, Santiago, Puerto Caicedo, Puerto Asis, Orito, Valle Guamuez, Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo.

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente busca articular acciones en pro de dinamizar la comercialización local de líneas agropecuarias más representativas de los municipios beneficiados de la iniciativa.

La Comunidad: en los últimos años las diferentes organizaciones agropecuarias han manifestado la dificultada que tiene con la comercialización de los diferentes productos agropecuarios a precios que sea rentables, por tal motivo la administración departamental esta generado iniciativas que permitan mejorar los precios de venta con la Estrategia denominada "mercado de Campesinos".

Los Municipios: de los diferentes municipios a beneficiar están dispuestos a articular estas iniciativas que son de impacto positivo en la generación de canales de comercialización con las diferentes líneas agrícolas de los municipios.

Los diferentes eventos se realizaron de acuerdo a previa reunión con los diferentes actores participantes de los diferentes municipios de la iniciativa.

OBJETIVO GENERAL:

- Incrementar la generación de acciones que dinamice la comercialización de Las comunidades productoras rurales por medio de mercados Campesinos en el departamento del putumayo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incrementar procesos de sensibilización ambiental en la población urbana de los municipios de Orito, Valle del Guamuéz y San Miguel departamento del Putumayo.
- Incentivar la articulación institucional para la realización de acciones y/o estrategias ambientales.
- Gestionar recursos de inversión para proyectos enfocados en conmemorar las fechas ambientales.

Para la ejecución del subproyecto denominado: **"APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente estudio; mediante un proceso de selección de menor cuantía, según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, y celebrar un contrato de SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Para ejecutar el Subproyecto: **"APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública", la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

"APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el cuarto nivel (clase):

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
90	10	16	03	Servicios de cáterin
80	14	19	02	Reuniones y eventos
53	10	30	01	Camisetas (t-shirts) para hombre

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ejecutara el objeto contractual, prestando sus servicios para la realización de las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, cantidades y calidades de los bienes y servicios citados en las Especificaciones Técnicas del siguiente Numeral.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y los elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ITEM	**PRODUCTO**	**CANT**	**UNIDAD**
1	Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Talla S,M,L,XL. Bordada con el Mercado Campesino y de la "GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO". Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota Talla: la cantidad por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	Numero	150
2	Bolsas De Tela - Caracteristicas De 35cm X 40cm	Numero	200

3	Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento cada Municipio	numero	9
4	Almuerzo (Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540
5	Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9
6	Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45
7	Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SDAMA)	Numero	2

DISEÑO METODOLÓGICO:

Implementación de Estrategia de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización

FASE 1 ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- Convocar reunión del Grupo Gestor con las organizaciones y productores preseleccionados para presentar la propuesta del Mercado Campesino.
- Definir acciones de manejo de los excedentes de producto no comercializados durante cada jornada de Mercado Campesino.
- Verificar y consolidar información de productos y volúmenes a ofertar en el Mercado Campesino
- Coordinar la implementación de la estrategia de promoción (publicidad, volanteo, radio, tarjetas, etc.) del Mercado Campesino
- Recolectar las fichas técnicas de producto diligenciadas por las organizaciones y los productores admitidos.
- Levantar un listado de precios de referencia de los productos que se van a ofertar en el mercado, mediante visita a establecimientos de comercio en la localidad donde se vaya a realizar, para que sirva de validación y establecimiento de precios de venta del mismo.
- Gestionar la participación o asistencia de aliados comerciales (hoteles, restaurantes, casinos y tiendas, etc.) de la zona y elaboración de una base de datos de estos.
- Verificar y consolidar información de productos y volúmenes a ofertar en el Mercado Campesino
- Coordinar la implementación de la estrategia de promoción (publicidad, volanteo, radio, tarjetas, etc.) del Mercado Campesino
- Recolectar las fichas técnicas de producto diligenciadas por las organizaciones y los productores admitidos.
- Levantar un listado de precios de referencia de los productos que se van a ofertar en el mercado, mediante visita a establecimientos de comercio en la localidad donde se vaya a realizar, para que sirva de validación y establecimiento de precios de venta del mismo.
- Gestionar la participación o asistencia de aliados comerciales (hoteles, restaurantes, casinos y tiendas, etc.) de la zona y elaboración de una base de datos de estos.

FASE 2 IMPLEMENTACIÓN

- Coordinar el montaje e instalación de la logística para el desarrollo del Mercado Campesino y apertura del mismo.
- Registrar la llegada y entrada de productos de cada una de las organizaciones y de los productores en el registro de producción por productor o formato de Entrada y Salida de los productos que maneja.
- Ubicar a las organizaciones y a los productores con la distribución de sus productos en el Mercado Campesino.
- Coordinar el desmonte del Mercado Campesino.

FASE 3 EVALUACIÓN-

- Tabular la información recogida en los formatos de registros de producción y de costos, gastos y ganancias, para consolidar en la matriz de consolidación de ventas del Mercado Campesino.
- Elaborar el informe final de evaluación del Mercado Campesino recogiendo la información de las actas, la lista de chequeo y la información tabulada en la matriz de consolidación.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, hasta por Cuatro (04) meses o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%. El cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

3.1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (4) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computaran como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Velar y custodiar por la conservación de la información y/o documentación digital y/o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal de los contratistas, compañeros de trabajo y/o conciudadanos en los eventos, reuniones y encuentros interinstitucionales.
5.	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
7.	Presentar al supervisor del contrato un informe final de la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las actividades ejecutadas anexando actas de recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y servicios suministrados el cual deberá contener nombres y apellidos completos de los beneficiarios,objeto de la actividad, numero de teléfono, facturas y fotografías.
8.	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
9.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y/o terceros, relacionados con el objeto del contrato.
10.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
12.	Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.
13.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este solicite en cualquier tiempo.
14.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
16.	Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los

	impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
17.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante las vigencias establecidas para las mismas y hasta la liquidación del contrato cuando así se requiera.
18.	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
19.	Durante la ejecución del contrato, el contratista y/o equipo de trabajo deberá, cumplir con todos los requisitos que garanticen la seguridad, salud en el trabajo, elementos de protección personal (EPP).
20.	El equipo de trabajo del contratista deberá vincular a todos sus trabajadores a través de un contrato individual de trabajo en caso de ser necesario.

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.
3	Contar con los equipos, materiales e instrumentos exigidos en la ficha técnica para la realización de las actividades del objeto contractual.
4	Entregar en condiciones óptimas de funcionamiento y calidad, cada uno de los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
5	Garantizar la implementación de acciones y/o estrategias en marco de los mercados campesinos
6	Los registros de las diferentes actividades, asi como la entrega de elementos deben contener nombres y apellidos, número de identificación y numero de contacto legibles
7	Garantizar la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas exigidas acatando las recomendaciones del Supervisor y/o quien haga sus veces.
8	Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.

9	El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
10	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.
11	Será responsabilidad del Contratista adoptar el protocolo de bioseguridad y cumplir con sus medidas, conforme las directrices emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
12	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
13	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
14	Garantizar la seguridad del lugar donde se llevarán a cabo el desarrollo de las actividades programadas.
15	Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos y/o la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución del contrato.
16	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
17	Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del contrato los exija en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe un listado de asistentes y/o personas beneficiarias y un registro fotográfico de ello, además de otros documentos que soporten las actividades ejecutadas.
18	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar del evento y/o bajo las recomendaciones e instrucciones del supervisor, previa nota de ingreso a la Oficina de Almacén Departamental.
19	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
20	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
21	De ser el caso el Contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales y dentro de estos mismos niveles Territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
22	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernacion del Departamento del Putumayo pagará únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados.

3.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

3.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución contractual se realizará en los municipios de Santiago, Orito, Valle Guamuez, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, Villagarzòn, Sibundoy Departamento Putumayo. Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El contrato que se derive del presente proceso de selección, será hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.**

La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES:

La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de

acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución *(Como el listado de asistencia de cada evento, reunión, encuentro y la certificación de cumplimiento expedida por cada secretaria u oficina que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes).* Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, a la dependencia correspondiente.

PAGO FINAL: El último pago será del veinte por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes *(facturas, listado de asistencia, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes)*, informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
7. Acta Parcial firmada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

DEL DERECHO DE TURNO.: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

3.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	**2077**	**F/Expedición**	10/04/2023	**Vigencia**	9/07/2023
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
0301-2.3.2.2.1.0.1.2.1.01.05-1002		"Apoyo a larealizacion de los mercados campesinos en el Deparrtanto dell putumayo".		$110.000.000	
		TOTAL CERTIFICADO		**$110.000.000**	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

No obstante, el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la profesional especializada del Área de Presupuesto.

3.6. SUPERVISIÓN:

La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo del Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes elementos legales:

El artículo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública*" introdujo importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, estableciendo cinco (5) modalidades de

selección para contratar con el Estado: licitación pública; selección abreviada; concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde al procedimientos establecido para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20. y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la **SELECCIÓN ABREVIADA** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento adjunto), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio sea acorde con las necesidades del mismo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

Para determinar el costo de los bienes y servicios requeridos, se adelantó consultas en el mercado elevadas a prestadores de los mismos, en consecuencia, el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de tres (3) cotizaciones realizadas a las siguientes empresas: FUNADCO, FUNDACION AMBIENTE DORADO, FUNDACION BUNGRE BENACH; de las cuales se obtuvo el presente cuadro de información general así:

APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
ITEM	PRODUCTO	CANTI.	UNIDAD	COTIZACIÓNFUNDACION FUNADCO		COTIZACIÓN FUNDACION AMBIENTE DORADO		COTIZACIÓN BUNGRE BENACH		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Camiseta tipo Polo Blanca para Mujer y Hombre 220 gramos. Talla S,M,L,XL. Bordada con el Mercado Campesino y de la "GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO". Los estampados se realizan en la parte de adelante de la camisa. Nota Talla: la cantidad por cada Talla sera Convenida por la Entidad Estatal.	Numero	150	78.500	11.775.000	82.000	**12.300.000**	79.500	**11.925.000**	80.000	**12.000.000**
2	Bolsas De Tela - Caracteristicas De 35cm X 40cm	Numero	200	36.000	7.200.000	35.000	**7.000.000**	34.000	**6.800.000**	35.000	**7.000.000**
3	Transporte de elementos, Animación,Montaje y Desmontaje del Evento cada Municipio	numero	9	6.381.500	57.433.500	7.371.600	**66.344.400**	5.361.700	**48.255.300**	6.371.600	**57.344.400**
4	Almuerzo (Almuerzo (Arroz 100 gr , Carne o/y Pollo 150gr , principio de pure de papa, y Jugo Mora en Tetrapak) Nota: por cada Municipio beneficiado corresponden 60 Unidades para los Comerciantes Apoyados	numero	540	26.000	14.040.000	25.000	**13.500.000**	24.000	**12.960.000**	25.000	**13.500.000**
5	Profesional en Areas Administrativas y/o Agropecuarias	Evento	9	1.800.000	16.200.000	1.200.000	**10.800.000**	3.000.000	**27.000.000**	2.000.000	**18.000.000**
6	Cuñas Radiales 1 vez al dias con maxima duracion de 30 seg " promocionando el mercado Campesinos	Numero	45	32.000	1.440.000	31.000	**1.395.000**	30.000	**1.350.000**	31.000	**1.395.000**
7	Porta Pendón Araña(en lona de 2 mts largo y 1 mts de ancho a color con Logos de la gobernacion del putumayo y SDAMA)	Numero	2	380.100	760.200	480.200	**960.400**	280.600	**561.200**	380.300	**760.600**
TOTAL				8.734.100	**108.848.700**	9.224.800	**112.299.800**	8.809.800	**108.851.500**	8.922.900	**110.000.000**

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2021, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE,** incluido IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato resultado del presente proceso de selección abreviada por menor cuantía, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista, deberá asumir todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen, entre ellos:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad determinó los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, con el fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia general y especifica, capacidad financiera y organizacional) que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los que a continuación se describen:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURÍDICO:

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto a el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

6.2.2. PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana que incluya entre sus actividades, el de suministrar bienes, servicios (apoyo logístico), productos, equipos, insumos agropecuarios y demás, y/o el de ejecutar proyectos en el área agropecuaria, con sujeción al objeto del presente proceso de selección. Para lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

6.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES:**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO:**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

6.1.5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

6.1.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE:

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios de suministro de bienes y servicios (apoyo logístico.) y/o en el desarrollo de actividades de carácter ambiental, con sujeción al objeto del presente proceso de selección, con sujeción al objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique entre sus actividades, el de suministrar bienes, servicios (apoyo logístico), productos, equipos, insumos agropecuarios y demás, y/o el de ejecutar proyectos en el área agropecuaria, con sujeción al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario,** anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir en las actividades principales, el de suministrar bienes, servicios (apoyo logístico), productos, equipos, insumos agropecuarios y demás, y/o el de ejecutar proyectos en el área agropecuaria, con sujeción al objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la

presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

6.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal,y que este esta vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él, debe adquirir firmeza máximo hasta la terminación del termino de traslado del informe de evaluación.

6.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

6.1.8.1 PERSONAS NATURALES:

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

6.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS:

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

6.1.8.3 OFERENTES ASOCIADOS:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

6.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el articulo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

6.1.11. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.1.13. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la Oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

6.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- actualizado y vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso.

Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.
Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio respectiva de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral No 2 de la circular externa No 12 de 05 de mayo de 2014 el cual reza: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública".*

En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación".

Por otro lado, la experiencia si es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

El objeto social del proponente en el Certificado de Cámara de Comercio debe tener las actividades en relación directa con el objeto de la presente contratación, que para el caso es el suministro de bienes y servicios (apoyo logístico.) y/o el fomento y promoción de espacios técnologicos, artísticos y/o culturales, con sujeción al objeto del presente proceso de selección.

6.1.15 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO ***"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"***, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

6.2.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señaladas en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como HABILTACIÓN CUMPLE o NO CUMPLE.

6.2.2. EXPERIENCIA:

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
HASTA DOS (02)	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de hasta HASTA (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance, este relacionado con servicios de apoyo logístico y/o servicios de cáterin para eventos	90	10	16	El valor de la sumatoria de los contratos ejecutados debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.
		80	14	19	
		53	10	30	
Notas:					
Los contratos que pretenda aportar deberán tener al menos UN (01) código UNSPSC de los tres (03) establecidos para la presente convocatoria pública.					

6.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá demostrar la experiencia especifica, mediante la presentación de contratos y/o actas de liquidación, respecto de contratos celebrados y ejecutados al servicio de entidades públicas o privadas de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar,

los cuales se encuentren debidamente ejecutados y liquidados y cuya sumatoria de valores en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLMV), sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

6.2.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidacion del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

Nombre del contratante y contratista

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.
Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 14 años:

Año	Valor SMMLV
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1000.000

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para

acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar tramite al análisis y evaluación de las ofertas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

6.2.5. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

PERFIL DEL PROFESIONAL	
Nivel de Educación.	Profesional en el nucleo básico del conocimiento (Areas Administrativas y/o agropecuarias.)
Cantidad	1
Experiencia General:	Tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica:	Certificada de al menos uno (01) contratos de servicios profesionales, cuya experiencia esté relacionada en coordinación en eventos logisticos y/o gestión de proyectos logisticos
Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	Aportar fotocopias de: *Documento de identidad y libreta militar (si aplica). *Tarjeta profesional o matricula profesional * Certificado de experiencia. *Diploma y acta de grado de pregrado *Hoja de vida, con anexos (Antecedentes; judiciales, fiscales, disciplinarios y RNMC.) *Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.

Nota. El profesional deberá anexar carta de compromiso por dos meses al servicio del proyecto del cual hace parte del equipo minimo.

Nota: En el evento de que el titulo académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

6.2.6. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

El oferente no podrá incluir la misma hoja de vida de un profesional, las hojas de vida abonadas para cada cargo, deben ser diferentes para cada proyecto.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

6.2.7. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS:

El formulario ***"Declaración de Multas y Sanciones"*** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

6.3.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2019 con corte al día 31 de diciembre.
Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro

Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Igual o Mayor a 4
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor a 0
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Indeterminado

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a 4 La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor a 0. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea menor que 50%, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses es indeterminado. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.5. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 0.5
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.5

a) RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a 0.5.

b) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos igual o mayor a 0.5

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del Patrimonio y del Activo, de cada uno de los asociados de un Consorcio o Unión Temporal, se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del patrimonio = ----------*----------
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del activo ----------
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

6.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

6.5.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
- La omisión del **FORMATO *"PROPUESTA ECONÓMICA"*** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

6.5.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN:

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO *"PROPUESTA ECONÓMICA"*** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos".*

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que versa sobre el ofrecimiento más favorable, establece que este se debe determinar teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, y además que:

"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para contratos de suministro bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

La presente convocatoria publica, establece como criterios de calificación; los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, ésta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes criterios de evaluación para adjudicar el presente proceso contractual.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad – Criterios de Ponderación.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, de determinarse que el oferente cumple con los requisitos de habilitación, se procederá a evaluar dicha oferta conforme a los criterios de ponderación.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

CRITERIOS DE CALIFICACION PARA EVALUAR PROPUESTAS.

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

Para establecer una comparación objetiva, La **Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental**, ha establecido como criterios de selección con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así

Item	Factor de Ponderación	Puntaje
1	Factor Económico	57.5 Puntos
2	Puntajes adicionales obligatorios: a. Cuota Parafiscal: Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal	12 Puntos

	respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo. b. Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que ..." ...también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario – RUT..." ...	
3	Puntaje Adicional al Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, asignarán un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007	20 Puntos
4	Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
5	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0.25 Puntos
6	Participación de Mipymes en compra pública	0.25 Puntos
TOTAL		100 puntos

NOTA 1: Del puntaje total obtenido por los proponentes se le reducirá el 2%, cuando se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, también se aplicará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la mencionada situación (Ley 2195 de 2022).

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Gobernación del Departamento del Putumayo aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación de LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

NOTA 3: En caso de que sea único o varios proponentes deberá cumplir con mínimo cincuenta (50) puntos para ser adjudicada.

10.1 EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
Media aritmética

Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha de entrega de propuestas y suscripción de acta de cierre. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

X = Media aritmética.
$\mathcal{X}$i = Valor de la oferta i, sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\textbf{Puntaje i} \begin{cases} \left\{ \text{Valor del máximo puntaje} \right\} X \left[1 - \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}} \right) \right] & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ \left\{ \text{Valor del máximo puntaje} \right\} X \left[1 - 2 \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}} \right) \right] & \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.
$\mathcal{X}$i = Valor de cada una de la oferta i, sin decimales
n = Número total de las Ofertas.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + X}{2}$$

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Donde,
XA = Media aritmética alta
V. max = Valor total sin decimales de la oferta más alta.
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

$$\textbf{Puntaje i} \begin{cases} \left(\text{Valor del máximo puntaje}\right) X \left[1 - \dfrac{X_A - Vi}{X_A}\right] & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ \left(\text{Valor del máximo puntaje}\right) X \left[1 - 2\left(\dfrac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right] & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

XA = Media aritmética alta
V. max = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 –	1
4 –	2
7 –	3
10 –	4
13 –	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto Oficial del proceso de contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje de cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:
Donde,

$$\textbf{Puntaje i} \quad G_{PO} \begin{cases} \left\{ \text{Valor del máximo puntaje} \right\} X \left[1 - \left(\dfrac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}} \right) \right] \text{Para valores menores o iguales i} \\ \left\{ \text{Valor del máximo puntaje} \right\} X \left[1 - 2 \left(\dfrac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}} \right) \right] \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método La Gobernación del Putumayo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE i} = \frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \text{VMIN}}{\text{Vi}}$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de ofertas.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

10.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando el proponente oferte bienes y servicios con el 100% nacional, se le asignarán 10 puntos.
2. Cuando el proponente oferte bienes y servicios con personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.
3. Cuando el proponente oferte bienes y servicios solo con personal extranjero, se le asignarán 0 puntos.

Dado que el estímulo a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas técnicas, el proponente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.
Oferta nacional. Se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Personas Naturales Colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cedula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Jurídicas Colombianas. Acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste dicha situación.

Personas Jurídicas Extranjeras. Se considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.
Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

10.3.1 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)
Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*
De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente.

10.3.2 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN COMPRA PÚBLICA (0.25 PUNTOS)

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 la Secretaría de Servicios Administrativos otorgará cero punto veinticinco (0,25) puntos a los proponentes que puedan acreditar su condición de MIPYMES la cual podrá ser acreditada de acuerdo al tamaño empresarial registrado en el RUP.

De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto.

10.3.3 De Conformidad con el Decreto 248 de 2021, Artículo 2.20.1.2.1. Puntajes adicionales obligatorios: Se asignaran Doce (12) Puntos, Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a. Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) (seis (6) puntos) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

b. Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) (seis (6) puntos) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Parágrafo 1. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

Parágrafo 2. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

10.3.4 Puntaje adicional al Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones. (Se otorgaran veinte 20 Puntos al proponente que acredite la información contenida en el presente párrafo); Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, asignarán un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del presente Título, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

10.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

La **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación publica y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:
i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración

o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en
un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño

empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos porel Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la

calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la
oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

10.5 ACREDITACIÓN DE LA RECIPROCIDAD.
El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad, deberá tener en cuenta para demostrarla, lo establecido en el reglamento vigente de la siguiente manera:

Si existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, la Gobernación del Putumayo considerará la respectiva oferta conforme a lo regulado sobre el trato nacional en dicho acuerdo.

Si no existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, la Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta el trato que en dicho país se otorgue a la oferta colombiana, para lo cual considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

El proponente Extranjero que pretenda recibir trato nacional deberá aportar los documentos del cual trata el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté consignada en el SECOP la Gobernación del Putumayo verifique tal situación directamente.

10.6. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
La suma de la Calificación dará origen a la adjudicación al proponente que tenga el mayor puntaje.

10.7. CRITERIOS DE DESEMPATE
Con el fin de dirimir un empate en la evaluación técnica del puntaje total de los criterios de evaluación que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y los contemplados en la ley 2069 de 2020.

11. GASTOS DEL CONTRATISTA.
Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:
Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO 1).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

14. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

14.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única y de responsabilidad extracontractual, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 del 2015. en todo caso deberá ampliarse la vigencia de la garantía para la liquidación del contrato artículo 217 del Decreto 019 de 2012.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015. en todo caso deberá ampliarse la vigencia de la garantía para la liquidación del contrato artículo 217 del Decreto 019 de 2012.
Calidad de Bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de su expedición Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 del 2015

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (03) años más contados a partir de su expedición artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 Será de 200 SMMLV	Plazo de duración del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800.094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal y/o el contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos.
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en esta convocatoria y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
5. El tomador debe ser únicamente el contratista.
6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato y/o las estipulas en el presente proceso contractual.

15. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentre firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
4. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
5. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
6. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
7. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
9. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
10. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
11. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
12. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
13. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
14. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
15. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente con la propuesta básica.

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
17. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
18. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con cargue de la propuesta en SECOP II.
19. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
20. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso de selección contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

18. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:
El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

- **Nota:** Para el caso de los actos, conrtratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago a cargo del Departamento, el recaudo del valor liquido por concepto de estampillas se efectuará al momento de legalizar el contrato.

Para los demás actos o documentos gravados, el pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la administración Departamental.

19. INDEMNIDAD:
EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:
Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los tres (03) días hábiles.

21. LIQUIDACIÓN:
La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que

las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

22. CESIÓN DEL CONTRATO:
El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

23. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC:
Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Liechtenstein Suiza	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $1.208.928.000 COP Servicios de construcción $38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $209.002.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $919.609.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios $1.669.240.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $512.246.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $866.878.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 USD Servicios de construcción* $10'259.653 USD	Bienes y servicios* $394.602 USD Servicios de construcción* $12'627.266 USD
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $505.115.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).
* Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

23. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

24. ANEXO:

Anexo 1: Matriz de Riesgo.
Anexo 2: Estudio de Mercado.

Atentamente:

RESPONSABLE
HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Reviso C.J.:	Laura Cristina Benavides P	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Esp de Apoyo	

ANEXO N°1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO:

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.1.2. de del Decreto No. 734 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de comercio que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) Ver anexo Matriz de riesgos.

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta y por parte del contratista y consecuentemente están diseñados para reestablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Entidad asumen los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las clausulas y normas presupuestables aplicables **(Ver anexo matriz de riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "**APOYO A LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

1.2 PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Son participes del presente proceso de contratación:

El Departamento del Putumayo, quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación.

Contratistas: Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley. Sociedad Civil.

Sociedad Civil: Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

1.3 LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	MOCOA	RURAL	W -76,645015 N 1,157285
		VILLAGARZON		W -76,616984 N 1,027225
		SIBUNDOY		W -76,914065 N 1,201521
		ORITO		W -76,878485 N 0,678150
		PUERTO ASIS		W -76,504158 N 0,499449
		PUERTO CAICEDO		W -76,605397 N 0,687449
		SANTIAGO		W -77,001566 N 1,147221
		VALLE DEL GUAMUEZ		W -76,905132 N 0,424088
		PUERTO LEGUIZAMO		W -74,783808 N -0,188928

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo, cuenta el respectivo rubro presupuestal anexo al proceso, certificados por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE** y demás costos y gastos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor, se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas.

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con el personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Departamental y cuando aplique por disposición legal o determinación de la Entidad ante la complejidad del objeto contractual, con el sustento técnico representando en profesionales contratados para apoyar la supervisión del mismo.

1.5 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para la presente Selección Abreviada- de menor cuantía, se cuenta con un presupuesto estimado en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000) M/CTE** IVA incluido y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	**2077**	**F/Expedición**	10/04/2023	**Vigencia**	9/07/2023
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
0301-2.3.2.2.1.0.1.2.1.01.05-1002		"Apoyo a la realización de los mercados campesinos en el Deparrtanto del putumayo".		$110.000.000	
		TOTAL CERTIFICADO		**$110.000.000**	

1.6 CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS:

El Departamento es considerado como zona roja por sus constantes alteraciones de orden público, pues los municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social y económico en el departamento

1.7 SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO:

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de servicios sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación de conformidad con los indicadores que se pueden ver en el SIREM de las Súper-Sociedades.

VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

1.8 NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.9 EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación. Ver Anexo A: ANÁLISIS DEL SECTOR. **Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.**

VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas.	Demoras en la ejecución al tener que repetir el proceso de selección	3	3	6	Riesgo Alto	Administración departamental	Buen estudio de precios y mercado e identificar posibles oferentes en la región.	2	2	4	Bajo	No	Administración departamental	Durante la selección	Terminación plazo contractual	Verificación de documentos	Cuando se requiera
2	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habria lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Bajo	No	Administración departamental	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la declaratoria de desierta	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente garantías o de manera tardía o sin las condiciones del contrato.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	3	5	5	Riesgo medio	Contratista	Poner en conocimiento las condiciones del contrato.	1	2	2	Bajo	Si	Contratista	Después de la suscripción.	Hasta la finalización del contrato	Listas de chequeo, comunicación permanente	Diaria
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad que impidan la ejecución del contrato.	No poder ejecutar correctamente las actividades del contrato.	3	5	5	Riesgo medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	1	4	5	Alto	Si	Administración departamental	Durante la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	A través de informes de supervisión	Cuando se requiera

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de provisión de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución , por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la entrega de materiales	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad del servicio prestado	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza de calidad de servicio.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

9	General	Externo	Ejecución.	Operacional.	Daños a bienes ajenos y a terceros.	Daños materiales morales y Físicos.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual. Prevención y buen manejo en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo.	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión.	Mensual.
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante / Contratista	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la etapa post-contractual	Permanente consulta y actualización normativa	Durante todo el proceso contractual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional.	Dificultades topográficas en acceso a Municipios.	Accidentes de trabajo.	4	2	6	Riesgo alto.	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual Implementación de adecuada señalización y orientación al ingreso de los municipios	1	2	3	Riesgo bajo.	No	Contratista.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Informe mensual de supervisión.	Mensual.
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en los plazos pactados en el contrato	Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante / Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista	durante todo el proceso contractual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Reviso C.J.:	Laura Cristina Benavides P	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Esp de Apoyo	